



BLOQUE II

[DOCUMENTO PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA]

EAES DE LA MODIFICACIÓN
PUNTUAL DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE GASCONES
(MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS
PARCELAS N°85 Y N°10085 DEL
POLÍGONO 4 - PRADO BAMBOAS,
PARA SU TRANSFORMACIÓN DE
SUELO URBANIZABLE NO
SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN
PORMENORIZADA

GASCONES

MARZO 2023

C220 13

PROMOTORES

BG3 INVERSIONES S.L.

REDACTORES

INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.L



EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO



INFRAESTRUCTURAS,
COOPERACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE S.L.



ÍNDICE

1	OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	1
1.1	Introducción y localización	1
1.2	Objetivos de la planificación. Modificación Puntual.	2
1.2.1	Marco legal de la Modificación Puntual	2
1.2.2	Marco administrativo y tramitación	3
1.2.3	Objeto de la Modificación Puntual	3
2	ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y AMBIENTALMENTE VIABLES	4
2.1	Alcance y contenido de la modificación puntual.....	4
2.2	Alcance y contenido de las alternativas razonables técnica y ambientalmente viables	4
3	DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA	12
4	CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	13
4.1	Medio físico	13
4.1.1	Climatología	13
4.1.2	Geología	15
4.1.3	Hidrología.....	20
4.1.4	Hidrogeología.....	21
4.2	Medio biótico.....	21
4.2.1	Vegetación	21
4.2.2	Fauna.....	24
4.3	Paisaje.....	24
4.4	Espacios naturales protegidos	25
4.5	Otros espacios con interés ambiental	25
4.5.1	Montes preservados y protectores.....	25
4.5.2	Inventario Nacional de Hábitats	25
4.6	Usos del suelo	26
4.7	Patrimonio histórico-cultural y arqueológico	26
4.8	Vías pecuarias	26
4.9	Ruido.....	27
5	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN	29
5.1	Identificación de posibles impactos	29
5.2	Descripción, caracterización y valoración de los impactos	33
5.2.1	Impactos durante la construcción	40



5.2.2	Impactos en la fase de funcionamiento.....	44
6	EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES	
CONCURRENTES	46
7	MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	
ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA.....	47
8	RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	
	48	
9	MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE,	
	CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA	
	APLICACIÓN DEL PLANO PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO	
CLIMÁTICO.....	51
9.1	Medidas previstas en la fase de diseño.....	51
9.1.1	Medidas para mejorar la calidad del aire y niveles sonoros.....	51
9.1.2	Medidas preventivas para el “efecto isla de calor” en zonas urbanas.....	51
9.1.3	Medidas preventivas para la protección de las aguas.....	52
9.1.4	Medidas para la protección de la vegetación.....	52
9.1.5	Medidas para la protección del medio nocturno.....	52
9.1.6	Medidas tendentes al ahorro energético.....	52
9.2	Medidas previstas en la fase de ejecución.....	53
9.2.1	Medidas para mejorar la calidad del aire.....	53
9.2.2	Medidas preventivas para los impactos sobre el suelo.....	53
9.2.3	Medidas preventivas para los impactos sobre el agua.....	53
9.2.4	Medidas preventivas para los impactos sobre la vegetación.....	54
9.2.5	Medidas preventivas para los impactos sobre el medio sociocultural.....	54
9.3	Medidas previstas en la fase de funcionamiento.....	54
9.3.1	Medidas previstas para los impactos sobre la atmósfera.....	54
9.3.2	Medidas preventivas para los impactos sobre el suelo.....	54
9.3.3	Medidas previstas para la protección frente a la generación de efluentes.....	54
9.3.4	Medidas previstas para los impactos sobre el agua.....	55
9.3.5	Medidas previstas para los impactos sobre la vegetación.....	55
10	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL	
	PLAN 55	
10.1	Objetivos del plan de vigilancia ambiental (PVA).....	55
10.2	Dirección del Plan de Vigilancia Ambiental.....	56
10.3	Equipo de trabajo.....	56
10.4	Tramitación de informes.....	56
10.5	Calendario de trabajo.....	57
10.6	Informes.....	57
10.7	Contenido de los informes.....	58
10.8	Sistema de indicadores para el seguimiento ambiental municipal.....	58



EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

10.8.1	Programa de Vigilancia de los recursos naturales	58
10.8.2	Programa de Vigilancia sobre otros elementos.	69
11	Equipo redactor	73
12	Índice de planos	74
13	ANEJO 1. ESTADO ACTUAL.....	75
14	ANEJO 2. inventario de arbolado	80



1 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

1.1 Introducción y localización

El presente documento tiene como objeto la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Término Municipal de Gascones, en la Comunidad de Madrid.

Las parcelas objeto de estudio son la nº85 y nº10085 del polígono 4: prado bamboas, para su transformación de suelo urbanizable no sectorizado a suelo urbano no consolidado con ordenación pormenorizada.



Ilustración 1 Localización del T.M.

Las parcelas limitan con las siguientes calles:

- Por el norte con la parcelacatastral 28064A004000780000WZ
- Por el sur con la Urbanización Pradocerrado
- Por el oeste con el camino de los Braojos
- Por el este con la parcela catastral 28064A004000830000WH

En la siguiente imagen se muestra la localización de la parcela:



Ilustración 2 Localización de la parcela. Fuente Google Maps.

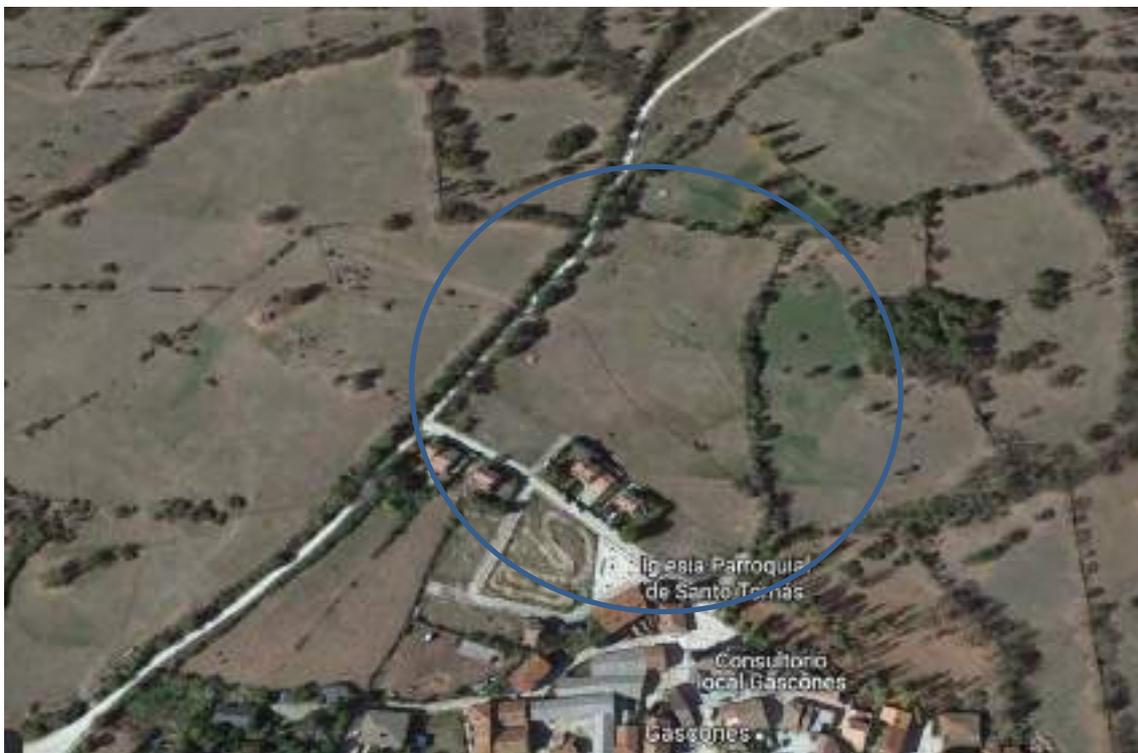


Ilustración 3 Vista del entorno de la parcela. Fuente Google Earth

1.2 Objetivos de la planificación. Modificación Puntual.

1.2.1 Marco legal de la Modificación Puntual

En lo urbanístico, el marco legal resulta, además de lo dispuesto en cuanta otra legislación y normativa fuera aplicable, de la conjunción de la legislación Estatal y Autonómica, en particular de:

- Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (en adelante LSCM)



- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

En lo relativo a las demás exigencias técnicas y sectoriales, se estará a cuanto establezca la normativa aplicable de rango comunitario, estatal, autonómico y/o municipal cuyo rango supere al del planeamiento urbanístico, o condicione sus contenidos.

1.2.2 Marco administrativo y tramitación

Las iniciativas del planeamiento de desarrollo son públicas, siendo las competencias para la tramitación y aprobación de esta Modificación Puntual del Ayuntamiento de Gascones.

Según el art. 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la tramitación sería la siguiente:

- a) La aprobación inicial corresponderá al alcalde.
- b) Sólo se requerirá de órganos o entidades administrativas los informes que estén legalmente previstos como preceptivos, por esta ley o la legislación sectorial.
- c) La aprobación provisional procederá sólo cuando el Municipio no sea competente para acordar la definitiva, correspondiendo en tal caso la aprobación provisional al Pleno del Ayuntamiento.

No obstante, el procedimiento indicado será precisado, en su caso, por los Servicios Jurídicos Municipales de Urbanismo.

1.2.3 Objeto de la Modificación Puntual

El objeto de la M.P. documento es el establecimiento tanto de las determinaciones estructurantes de la ordenación urbanística, necesarias para acometer la transformación urbanística de los terrenos clasificados por las Normas Subsidiarias de GASCONES, Madrid como Suelo Urbanizable No Programado denominado PRADOS BAMBOAS, que corresponde a las Parcelas nº85 y nº10085 del Polígono 4 Catastral, y a los que, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, le es de aplicación el régimen urbanístico establecido en la misma para el Suelo Urbanizable No Sectorizado, reflejado en sus artículos 22 y siguientes, como las determinaciones pormenorizadas.



2 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN PROPUESTO Y DE SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICAS Y AMBIENTALMENTE VIABLES

2.1 Alcance y contenido de la modificación puntual

Las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Gascones, Madrid se aprobaron definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de junio de 1997 publicado en el BOCM 151 de fecha 27 de junio de 1997.

Se trata, en consecuencia, de una Normas Subsidiarias no adaptadas a la Ley 9/01 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Este documento clasificaba los terrenos objeto de este Plan de Sectorización como Suelo Urbanizable No Programado, cuyo régimen urbanístico es, como ya se ha dicho, el del Suelo Urbanizable No Sectorizado.

Este proyecto pretende realizar una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en base a que a la vista la situación urbanística de los terrenos correspondientes al Ámbito de las Parcelas nº85 y nº10085 del Polígono 4- Prado Bamboas

2.2 Alcance y contenido de las alternativas razonables técnica y ambientalmente viables

Las tres alternativas consideradas serán las siguientes:

- **ALTERNATIVA 0** – mantener la ordenanza actual sin realizar modificaciones.



Ilustración 4. Alternativa 0.



- **ALTERNATIVA 1** – alternativa propuesta por el documento de modificación puntual, consistente en la siguiente ordenación:



Ilustración 5. Alternativa 1

Se plantea una Ordenación Pormenorizada coherente con la Red Viaria preexistente como consecuencia del desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-1 colindante por el Sur con el Ámbito que se pretende desarrollar con el presente Plan de Ordenación, dando acceso mediante la continuidad de los viales de dicha Unidad que a su vez enlazan con el resto de la red viaria del casco urbano de Gascones.

A) VIVIENDA UNIFAMILIAR LIBRE

La Zona de Ordenanza de aplicación para las parcelas destinadas a Uso de vivienda unifamiliar libre establece los siguientes condicionantes:

Condiciones de parcelación:

- Superficie mínima: 350m²
- Frente mínimo: 9,00m
- Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de 9.00m de diámetro

Tipología:

- Adosadas o pareadas.

Condiciones de volumen:

- Edificabilidad máxima sobre parcela neta: 0,60 m²/m² con un máximo de 210,00m² construidos sin perjuicio de que la parcela sea mayor de 350m².



- Altura máxima de la edificación: 6,25 metros
- Número máximo de plantas: 2 plantas (baja más primera)

Condiciones de posición:

- Retranqueos a alineaciones oficiales (separación entre las zonas de dominio público y privado) se establecerá un retranqueo mínimo de tres metros (3,00m)
- Retranqueo a linderos laterales se establece en tres metros(3,00m). En casos de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m)
- Retranqueo al lindero posterior será igual o superior a tres metros (3,00m)
- Índice de Ocupación máxima sobre parcela neta: 60%

Condiciones de Uso:

- Uso residencial, en su clase Vivienda en Categoría 1ª
- Usos prohibidos: Los restantes

Plazas de Aparcamiento:

- Una por vivienda en el interior de la parcela ya sea bajo o sobre rasante

B) VIVIENDA UNIFAMILIAR PROTEGIDA

En cuanto a las Parcelas destinadas a la implantación de Viviendas Unifamiliares VPP, para dar cumplimiento al porcentaje requerido de tal tipología, se establece una Ordenanza específica con los siguientes condicionantes:

Condiciones de parcelación:

- Superficie mínima: 250m²
- Frente mínimo: 8,00m
- Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de 8.00m de diámetro
- Tipología: Adosada o pareada.

Condiciones de volumen:

- Edificabilidad máxima sobre parcela neta: 0,60 m²/m² con un máximo de 150,00m² construidos sin perjuicio de que la parcela sea mayor de 250m².
- Altura máxima de la edificación: 6,25 metros
- Número máximo de plantas: 2 plantas (baja más primera)

Condiciones de posición:

- Retranqueos a alineaciones oficiales (separación entre las zonas de dominio público y privado) se establecerá un retranqueo mínimo de tres metros (3,00m)
- Retranqueo a linderos laterales se establece en tres metros(3,00m). En casos de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m)
- Retranqueo al lindero posterior será igual o superior a tres metros (3,00m)
- Índice de Ocupación máxima sobre parcela neta: 60% s/rasante, 100% bajo rasante sin computar edificabilidad.



Condiciones de Uso:

- Uso residencial, en su clase Vivienda en Categoría 1ª
- Usos prohibidos: Los restantes

Plazas de Aparcamiento:

- Una por vivienda en el interior de la parcela ya sea bajo o sobre rasante

C) EQUIPAMIENTO PÚBLICO ESPECIAL

Igualmente se plantea una Zona de Ordenación Ordenanza específica denominada EPE para Uso Multi-Dotacional

Condiciones de parcelación:

- Superficie mínima: 120m²
- Frente mínimo: 8,00m
- Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de 8.00m de diámetro

Condiciones de volumen:

- Edificabilidad máxima sobre parcela neta: 2m²/m²
- Altura máxima de la edificación: 7,50 metros
- Número máximo de plantas: 2 plantas y aprovechamiento bajo cubierta

Condiciones de posición:

- Retranqueos a alineaciones oficiales (separación entre las zonas de dominio público y privado) se establecerá alineación a calle
- Retranqueo a linderos laterales se establece en tres metros(3,00m). En casos de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m)
- Retranqueo al lindero posterior será igual o superior a tres metros (3,00m)
- Índice de Ocupación máxima sobre parcela neta: 100% sobre rasante y 100% bajo rasante sin computar edificabilidad.

Condiciones de Uso:

- Uso de Equipamiento Multi-dotacional comprende aquellas actividades no molestas para la vivienda, tanto de carácter individual como familiar, pequeños talleres artesanos con sus correspondientes tiendas/exposición/comercio de los productos que se produzcan en dichos talleres que por sus características no molesten por desprendimientos de gases, polvos, olores o den lugar a ruidos y vibraciones que puedan ser causa de molestias para el vecindario. Se incluyen las industrias y talleres cuando tengan menos de ocho empleos y motores de potencia inferior a 3 kW cada uno, despachos profesionales tipo co-work, pequeño comercio.
- Usos prohibidos: Los clasificados como Industrias y/o Actividades molestas.

En los Planos correspondientes se grafían las diferentes Zonas de Ordenanza.



• **ALTERNATIVA 2:**

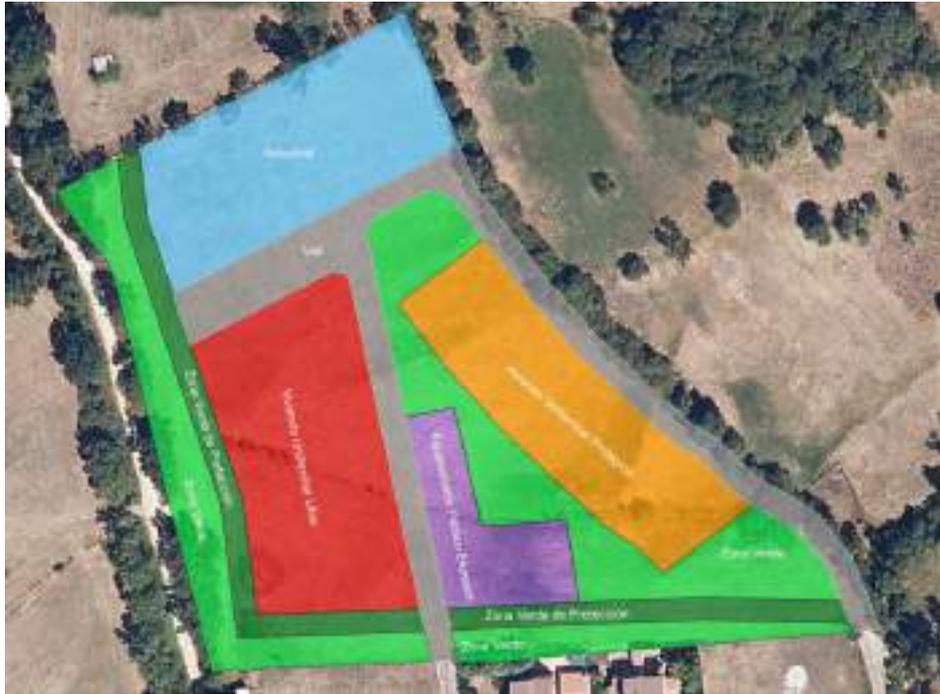


Ilustración 6. Alternativa 2

En este caso también se plantea una Ordenación Pormenorizada coherente con la Red Viaria preexistente de la Unidad de Ejecución UE-1, dando acceso mediante la continuidad de los viales de dicha Unidad que a su vez enlazan con el resto de la red viaria del casco urbano de Gascones.

A) VIVIENDA UNIFAMILIAR LIBRE

La Zona de Ordenanza de aplicación para las parcelas destinadas a Uso de vivienda unifamiliar libre establece los siguientes condicionantes:

Condiciones de parcelación:

- Superficie mínima: 350m²
- Frente mínimo: 9,00m
- Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de 9.00m de diámetro

Tipología:

- Adosadas o pareadas.

Condiciones de volumen:



- Edificabilidad máxima sobre parcela neta: 0,60 m²/m² con un máximo de 210,00m² construidos sin perjuicio de que la parcela sea mayor de 350m².
- Altura máxima de la edificación: 6,25 metros
- Número máximo de plantas: 2 plantas (baja más primera)

Condiciones de posición:

- Retranqueos a alineaciones oficiales (separación entre las zonas de dominio público y privado) se establecerá un retranqueo mínimo de tres metros (3,00m)
- Retranqueo a linderos laterales se establece en tres metros(3,00m). En casos de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m)
- Retranqueo al lindero posterior será igual o superior a tres metros (3,00m)
- Índice de Ocupación máxima sobre parcela neta: 60%

Condiciones de Uso:

- Uso residencial, en su clase Vivienda en Categoría 1ª
- Usos prohibidos: Los restantes

Plazas de Aparcamiento:

- Una por vivienda en el interior de la parcela ya sea bajo o sobre rasante

B) VIVIENDA UNIFAMILIAR PROTEGIDA

En cuanto a las Parcelas destinadas a la implantación de Viviendas Unifamiliares VPP, para dar cumplimiento al porcentaje requerido de tal tipología, se establece una Ordenanza específica con los siguientes condicionantes:

Condiciones de parcelación:

- Superficie mínima: 250m²
- Frente mínimo: 8,00m
- Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de 8.00m de diámetro
- Tipología: Adosada o pareada.

Condiciones de volumen:

- Edificabilidad máxima sobre parcela neta: 0,60 m²/m² con un máximo de 150,00m² construidos sin perjuicio de que la parcela sea mayor de 250m².
- Altura máxima de la edificación: 6,25 metros
- Número máximo de plantas: 2 plantas (baja más primera)

Condiciones de posición:

- Retranqueos a alineaciones oficiales (separación entre las zonas de dominio público y privado) se establecerá un retranqueo mínimo de tres metros (3,00m)
- Retranqueo a linderos laterales se establece en tres metros(3,00m). En casos de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m)
- Retranqueo al lindero posterior será igual o superior a tres metros (3,00m)
- Índice de Ocupación máxima sobre parcela neta: 60% s/rasante, 100% bajo rasante sin computar edificabilidad.



Condiciones de Uso:

- Uso residencial, en su clase Vivienda en Categoría 1ª
- Usos prohibidos: Los restantes

Plazas de Aparcamiento:

- Una por vivienda en el interior de la parcela ya sea bajo o sobre rasante

C) EQUIPAMIENTO PÚBLICO ESPECIAL

Igualmente se plantea una Zona de Ordenación Ordenanza específica denominada EPE para Uso Multi-Dotacional

Condiciones de parcelación:

- Superficie mínima: 120m²
- Frente mínimo: 8,00m
- Deberá poderse inscribir en la parcela un círculo de 8.00m de diámetro

Condiciones de volumen:

- Edificabilidad máxima sobre parcela neta: 2m²/m²
- Altura máxima de la edificación: 7,50 metros
- Número máximo de plantas: 2 plantas y aprovechamiento bajo cubierta

Condiciones de posición:

- Retranqueos a alineaciones oficiales (separación entre las zonas de dominio público y privado) se establecerá alineación a calle
- Retranqueo a linderos laterales se establece en tres metros(3,00m). En casos de tipologías pareadas o adosadas en hilera el retranqueo del lindero compartido será nulo (0 m)
- Retranqueo al lindero posterior será igual o superior a tres metros (3,00m)
- Índice de Ocupación máxima sobre parcela neta: 100% sobre rasante y 100% bajo rasante sin computar edificabilidad.

Condiciones de Uso:

- Uso de Equipamiento Multi-dotacional comprende aquellas actividades no molestas para la vivienda, tanto de carácter individual como familiar, pequeños talleres artesanos con sus correspondientes tiendas/exposición/comercio de los productos que se produzcan en dichos talleres que por sus características no molesten por desprendimientos de gases, polvos, olores o den lugar a ruidos y vibraciones que puedan ser causa de molestias para el vecindario. Se incluyen las industrias y talleres cuando tengan menos de ocho empleos y motores de potencia inferior a 3 kW cada uno, despachos profesionales tipo co-work, pequeño comercio.
- Usos prohibidos: Los clasificados como Industrias y/o Actividades molestas.

D) INDUSTRIAL

Por último, se plantea una parcela de uso industrial con los siguientes condicionantes:

Condiciones de parcelación:



- Parcela mínima: 400m²

Tipología:

- Naves adosadas

Condiciones de volumen:

- Edificabilidad: 2m²/m² Lo que supone para un total Suelo de Uso Industrial de 3.296,11m², 6.592,22m² construidos

Condiciones de posición:

- 5 metros a frente de calle y adosamiento a linderos laterales y posterior

Condiciones de Uso:

- Uso permitido: uso industrial

Plazas de Aparcamiento:

- 2 plazas cada 100m² construidos



3 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN O PROGRAMA

El presente plan se redacta como última fase del planeamiento urbano que afecta a la parcela. Una vez aprobada la Modificación Puntual, y dado que las parcelas cuentan con la condición de suelo urbanizable no sectorizado, se realizarán las siguientes etapas:

- Proyecto Constructivo
- Solicitud de Licencia de Obras
- Ejecución de las Obras



4 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN O PROGRAMA EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO

4.1 Medio físico

4.1.1 Climatología

La Península Ibérica, y en concreto la Comunidad de Madrid, territorio en el que se encuentra la zona de estudio, se encuentra influenciada por dos fenómenos meteorológicos de gran escala, Anticiclón de las Azores y vientos del Oeste, que junto con las peculiares características de cada zona de estudio, determinan el clima de la misma.

Durante la estación cálida, el desplazamiento del anticiclón de las Azores hacia el Norte provoca la instalación de un régimen de altas presiones que determina un tiempo estable y caluroso. Por tanto, las precipitaciones son locales y de origen convectivo.

En cambio, en el invierno, pese al dominio de los vientos del oeste, es frecuente la prolongada situación anticiclónica provocada por el fuerte enfriamiento de las capas de aire en contacto con el suelo o por la llegada de masas de aire desde el centro del continente europeo. Por ello, es en los meses centrales del invierno cuando se producen los mínimos anuales tanto de temperaturas como de precipitaciones.

Además, la situación del Sistema Central (Sierra de Guadarrama) provoca el efecto pantalla para las perturbaciones que deben rebasarlo, de forma que sólo las que circulan a menor altitud producen precipitaciones importantes en la zona centro-sur de la provincia (donde se incluye el ámbito de estudio). Es por este motivo que se produce una progresiva disminución de precipitaciones desde la sierra hacia el sur.

A continuación, se presentan los datos meteorológicos correspondientes a la zona de estudio, suministrado por el Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios (SIGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En este SIG, la información agroclimática se ha elaborado a partir de las series de datos termométricos (1803 estaciones) y pluviométricos (4189 estaciones) entre 1960 y 1996 facilitados por el Instituto Meteorológico Nacional. Dicha información fue procesada para todas las estaciones y luego modelizada mediante métodos geoestadísticos de interpolación (*Kriging*).

La estación meteorológica más próxima al municipio es la de **Presa del Río Sequillo**, de coordenadas 40º 59' 03º 38'. Se trata de una estación termopluviométrica situada el Término Municipal de Buitrago del Lozoya, con un registro de temperaturas para un período de 43 años (desde 1961 a 2003), y de 43 años (entre 1961 y 2003) para precipitaciones. A continuación, se presenta la ubicación de la estación meteorológica:



DATOS DE LA ESTACIÓN METEREOLÓGICA DEL I.N.M. UTILIZADA

Denominación	Clave	Longitud	Latitud	Altitud (m)
Presa del Río Sequillo	3109	40º 59´	03º 38´	1000

Temperaturas y precipitaciones.

Los datos térmicos analizados para la estación seleccionada son los siguientes:

MES	T	TM	Tm	P
ENE	4	15.4	-6.3	67.8
FEB	4.9	16.9	-5.7	59.4
MAR	7	20.2	-4.1	43.7
ABR	8.8	22.1	-2.1	56.9
MAY	12.8	26.7	1	65.1
JUN	17.1	31.6	4	41.5
JUL	20.7	34.6	7.4	19.2
AGO	20.4	34.1	6.9	18.1
SEP	16.9	30.7	4.3	40.1
OCT	11.8	24.9	0.5	58.2
NOV	7.1	19.2	-3.4	90.7
DIC	4.6	16.3	-6	76.1
AÑO	11.3	35.2	-8.5	636.8

Donde:

- T: Temperatura media mensual y anual (°C)
- Tm: Temperatura media mensual de las mínimas absolutas (°C)
- TM: Temperatura media mensual de las máximas absolutas (°C)
- P: Pluviometría media mensual (mm)

La duración media del período cálido (temperatura media de máximas $\geq 30^{\circ}\text{C}$) es de 1 meses. El periodo frío o de heladas (temperatura media de mínimas $\leq 7^{\circ}\text{C}$) es de 8 meses, y el periodo seco o árido de 3 meses.

Del análisis de estos datos se puede deducir que nos encontramos en un área de clima mediterráneo templado con marcada tendencia a la continentalidad, de veranos cálidos-templados e inviernos secos y fríos, con máximo de precipitaciones en otoño y primavera.



La Evapotranspiración potencial (ETP) medida mensualmente se presenta en la siguiente tabla:

<i>EVAPOTRANSPIRACIÓN POTENCIAL (Estación Presa del Río Sequillo)</i>													
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año
ETP (mm)	11.3	14.2	27.6	39	69	99.4	127	116.6	81.1	48.5	22.5	13	669.2

Clasificación climática

La clasificación climática de J. Papadakis, de carácter marcadamente agrológico se basa en valores extremos de las variables climatológicas. Aporta una visión macroclimática de la zona estudiada, sin tener en cuenta factores como la topografía y el relieve, coincide con lo planteado anteriormente, aunque analizando la zona con una perspectiva agroclimática:

- Tipo de invierno: Av (De avena)
- Tipo de verano: M
- Régimen de humedad: ME (mediterráneo seco)
- Régimen térmico: TE
- Clasificación: Mediterráneo templado

Según la clasificación de Regiones Fitoclimáticas de Allue el ámbito de estudio se ubica en el tipo fitoclimático Nemoral VI(IV)1 (Nemo-mediterráneo) al que corresponden asociaciones de Quejigares, Melojares o Rebollares, Encinares alsinares, Robledales pubescentes y pedunculados y Hayedos

4.1.2 Geología

Litología

Gascones se ubica en la subcuenca del Jarama, asentándose sobre materiales de origen paleozoico. Estos materiales los componen rocas y sedimentos metamórficos dispuestos en orientación norte-sur y de permeabilidad baja y muy baja. Estos materiales son los que se describen a continuación: cuarcitas, pizarras, areniscas, lutitas, calizas, esquistos y gneises.

En el ámbito de estudio, la geología está compuesta, según la Cartografía Ambiental de la Comunidad de Madrid, por Rocas metamórficas y sedimentos detríticos de permeabilidad media a alta.

Geomorfología

El relieve de la zona está condicionado en gran medida por la naturaleza y la disposición de los materiales que la conforman. El sustrato cristalino del Sistema Central muestra una densa red de fracturación que ha provocado la creación y el desnivelamiento de bloques, así como el encajamiento rectilíneo de algunos tramos de la red fluvial.



El término municipal de Gascones se encuentra incluido dentro de los dominios de la cuenca de orden 4 "Cuenca del Arroyo de las Cárcavas".

El relieve de la localidad es irregular, estando los puntos más altos en la zona noroeste, para desde aquí descender hacia el sureste en una larga rampa que acaba en el Arroyo de las Cárcavas.

Edafología

El suelo es un sistema natural muy complejo y con una dinámica propia, resultado de unos procesos físicos, químicos y biológicos que actúan sobre unos factores previos, de los que el material geológico quizá sea el primordial. El producto final posee una fase sólida, una líquida y una gaseosa, además de una microflora y microfauna que viven en este sistema, sistema que posee una dinámica y que solo alcanza su estado final cuando consigue el equilibrio con el medio ecológico en el que se sitúa. No es, por tanto, un elemento independiente del medio físico y biológico que le rodea, sino que forma parte de un todo armónico con otros factores del medio como la vegetación, la topografía y el clima, constituyendo un equilibrio que solo factores externos son capaces de romper con las trágicas consecuencias, sobre todo de tipo ecológico.

Clima, topografía y litología determinan los procesos de meteorización y edafización de los suelos, modificando o reforzando la acción de dichos agentes, la vegetación y la acción antrópica. Utilizando el sistema de clasificación de suelos del U.S.D.A. (*Soil Taxonomy*), los suelos de mayor representación en la zona a nivel de orden son Entisoles, con una pequeña representación de Alfisoles en el extremo oeste del término municipal.

El ámbito objeto del presente estudio atraviesa zonas en las que se ha identificado, como principal, el siguiente tipo de suelo (según clasificación U.S.D.A.):

Entisoles.

La característica principal de los entisoles es que su insuficiente desarrollo les impide contar con horizontes pedogénicos. Suelen situarse sobre depósitos jóvenes que no han podido sufrir edafogénesis o sobre laderas que frenen el proceso de desarrollo de suelos. Dentro de los entisoles los *Orthents* son suelos primarios sobre superficies de erosión recientes en las que cualquier suelo que se hubiera desarrollado anteriormente ha desaparecido o truncado de tal forma que no existen horizontes de diagnóstico. Los *Xerorthents* son los *Orthents* de los climas mediterráneos en los que predomina un régimen de humedad xérico y un régimen de temperaturas térmico o méxico. Usualmente forman suelos esqueléticos o arenosos.

Estudio histórico del suelo

Con el fin de analizar el estado del suelo de las parcelas de interés, a continuación, se presenta una secuencia de ortofotos históricas de las parcelas de interés.

- Ortofoto vuelo AMS 1956-1957



- Ortofoto vuelo Interministerial 1973-1986



- Ortofoto OLISAT 1997-1998





- Ortofoto SIGPAC 1997-2003



- Ortofoto 2006



- Ortofoto 2009





- Ortofoto 2011



- Ortofoto 2014



- Ortofoto Máxima Actualidad



Como se puede ver en las ortofotografías, desde que hay registros, la parcela ha estado lindando con la zona urbanizada del T.M. y no ha sufrido ningún tipo de aprovechamiento.

No existen indicios por tanto de contaminantes en estos terrenos.



4.1.3 Hidrología

El término municipal de Gascones se ubica dentro de la subcuenca del río Lozoya, que a su vez pertenece a la subcuenca del Jarama, y esta, a la cuenca del Tajo.

La subcuenca del Jarama discurre por la provincia de Guadalajara y la Comunidad de Madrid, con una superficie total del 11.596,81 km², teniendo como uno de los afluentes más importantes en la Comunidad de Madrid el río Lozoya.

En el entorno de la parcela no existen cauces ni vaguadas según la información aportada en el visor de la Confederación Hidrográfica del Tajo. El cauce más próximo que existe es el Arroyo de la Trocha, que se sitúa a más de 500 metros, por lo que no se verá afectado por el proyecto.

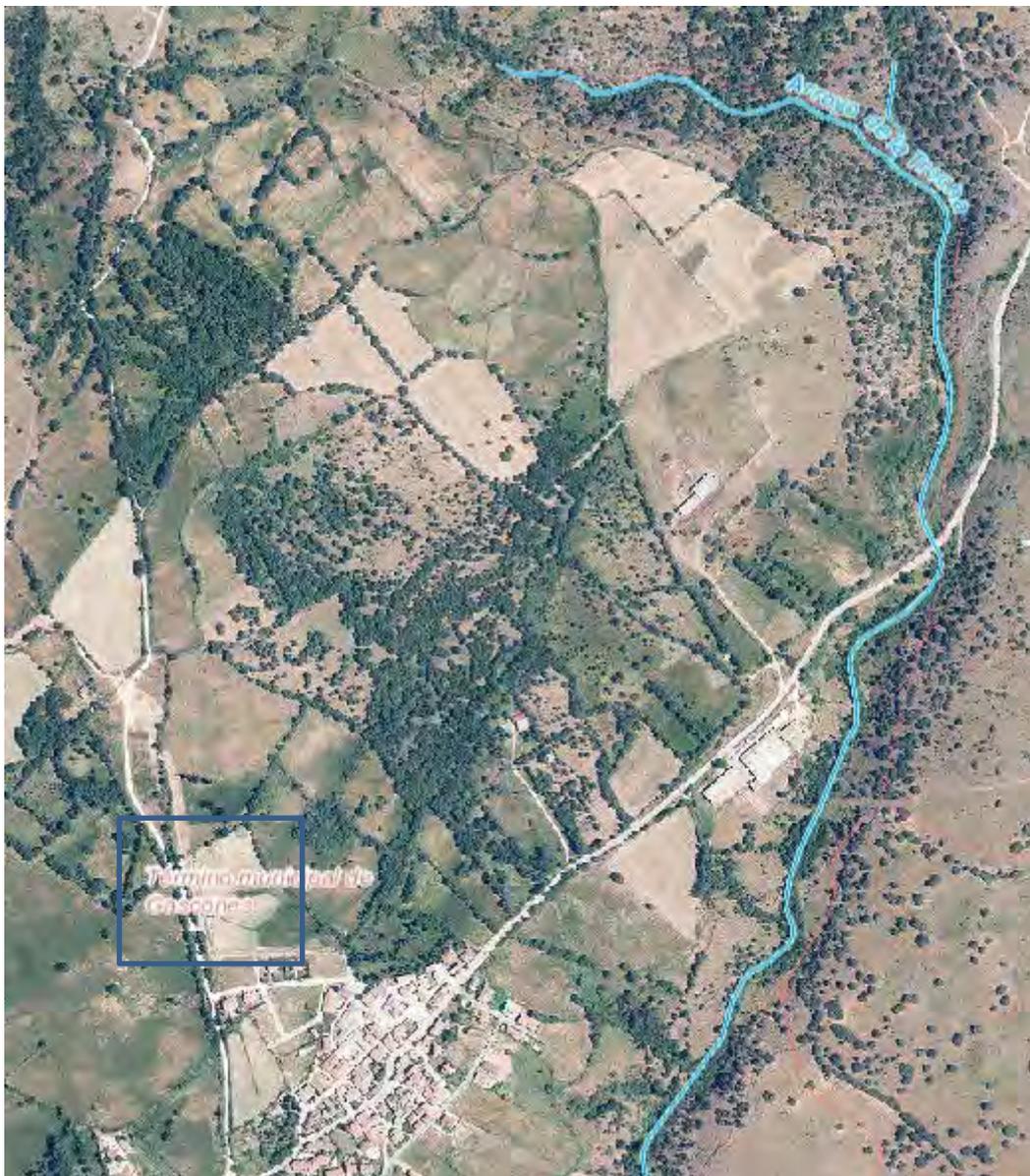


Ilustración 7. Hidrografía del ámbito de estudio.



No obstante, próximo al límite de la parcela se encuentra la fuente de un manantial, que vierte agua dentro del ámbito.

4.1.4 Hidrogeología

El término municipal de Gascones se encuentra en la subcuenca del río Jarama, donde las litologías más abundantes son terrazas y depósitos fluviales, los cuales se observan en la zona sureste; y rocas graníticas y gneises en la mitad noroeste.

El municipio de Gascones no queda incluido dentro de ninguno de los acuíferos principales de los establecidos por el Plan Hidrológico en la Comunidad de Madrid.

Se incluye en otra clasificación, la cual está constituida por múltiples acuíferos de interés local o de baja permeabilidad y almacenamiento y dispersos por la cuenca, reunidos bajo la denominación de "99", que en la Comunidad de Madrid corresponden, según la bibliografía consultada, con las formaciones ígneas, metamórficas, margo-yesíferas y junto a los aluviales y terrazas de los ríos fuera de las Unidades Hidrogeológicas

4.2 Medio biótico

4.2.1 Vegetación

Vegetación potencial

Dentro del estudio de la vegetación de un área se considera fundamental el conocimiento de la denominada vegetación potencial, que sería aquella que ocuparía el territorio de forma natural si sobre el medio no hubieran actuado, desde tiempos históricos, factores extraordinarios de tipo abiótico y biótico, entre los que destacaría, sobre todos, la acción humana.

El estudio de la vegetación potencial se realiza desde el análisis de variables climáticas, geológicas y edáficas, que van a definir las denominadas series de vegetación. Según la clasificación de series de vegetación de Rivas-Martínez, la comunidad autónoma madrileña puede dividirse en dos zonas claramente diferenciadas: De un lado el Madrid serrano, aquel donde asoman los berrocales graníticos y el de los inmensos depósitos arenosos que se extienden a los pies de la sierra. Al sur, el Madrid de las mesas, con sus planas coberteras calizas cortadas por ríos jalonados de vegas y el Madrid margoso y yesoso con oteros y cerros de formas redondeadas y suaves. Desde el punto de vista biogeográfico, el Término Municipal se sitúa en la región serrana. Según Rivas-Martínez.

Más concretamente se sitúa en la *Geoserie riparia silicifila supramediterranea carpetana* (fresnedas).

Vegetación existente

La vegetación presente en la zona se encuentra en la actualidad alterada por la actividad humana y ganadera.



La mayor parte del ámbito se encuentra únicamente ocupada por vegetación de talla herbácea. No obstante, existen varios ejemplares arbóreos y bastante vegetación arbustiva asociada a los muros y linderos que bordean la finca.

A continuación, se aportan algunas fotografías tomadas en febrero de 2023, en las que se puede ver el estado de la vegetación.

Se ha de tener en cuenta que en el ámbito se ha introducido ganado en los últimos años ocasionalmente.





EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA





El arbolado existente se ha analizado más detalladamente en el documento de “Inventario de Arbolado” elaborado para este proyecto (adjunto en el Anejo 1), en el que también se establecen las propuestas de actuación para todos los pies afectados por el proyecto.

4.2.2 Fauna

El entorno de estudio es un espacio relativamente humanizado y transitado, que se encuentra muy próximo al núcleo urbano del T.M. Por este motivo, la fauna presente en esta zona no es muy diversa, predominando las especies asociadas a espacios urbanos y periurbanos, más permisivas con la presencia humana.

Hay que señalar que la parcela 3 se encuentra vallada, por lo que el acceso a la fauna terrestre es limitado. De forma esporádica, podrían aparecer ejemplares de avifauna de paso o alguna especie interesante, aunque de forma excepcional, si bien es poco probable que utilicen estos terrenos.

4.3 Paisaje

El paisaje está constituido por las relaciones existentes entre los diferentes elementos del medio, percibidas por el hombre a través de sus sentidos (fundamentalmente la vista). Por lo tanto, el paisaje depende tanto de los elementos del medio, con la ordenación e interrelaciones que presenten, como de los individuos que lo contemplan y la forma que tienen de interpretarlo.

En la definición del paisaje no solamente hay que evaluar el área estricta que afectan las actuaciones, sino que las mismas tendrán una influencia visual en toda la zona, cuyo tamaño influye en la determinación de la fragilidad del paisaje.

Para el análisis de la afección paisajística, se ha partido de la “Cartografía del Paisaje de la Comunidad de Madrid”. De esta cartografía se han obtenido tres variables: Unidades de Paisaje, calidad visual del paisaje y fragilidad visual del paisaje.



La creación de Unidades de Paisaje tiene como objetivo agrupar el gran número y variedad de factores implicados en la descripción y caracterización del paisaje.

La delimitación de las Unidades fue realizada por la Comunidad de Madrid, en la mencionada publicación. En ella se utilizó *“...de forma prioritaria el criterio visual, dando lugar a zonas visualmente autocontenibles desde diferentes puntos de visión u observación. El segundo criterio ha sido el de homogeneidad en el carácter general de la Unidad, en cuyo caso el resultado puede coincidir bien con un relieve homogéneo, misma vegetación y uso o elementos antrópicos, bien uno de ellos o la combinación de dos o más”*.

La zona estudio se encuentra en la unidad paisajística “LADERAS DE LA SIERRA Y VALLE DE GASCONES”. En esta unidad se pueden encontrar elementos fisiográficos como piedemontes tipo depresión-corredor: rampas escalonadas, laderas de la Sierra: laderas y cuencas de recepción fluvial. La vegetación más frecuente es: pastos mesofíticos reticulares con setos y bosquetes, pastos xerofíticos en mezcla con otras formaciones, piornales, pinar de pino albar y rebollares arbóreos y arbustivos.

Según la cartografía del paisaje de la comunidad de Madrid, la valoración de calidad y fragilidad de la unidad es la siguiente:

- Calidad visual: Alta
- Fragilidad visual: Media-alta

4.4 Espacios naturales protegidos

En la superficie de estudio, correspondiente a un suelo urbanizable no sectorizado, no existe ninguna figura de Espacio Natural Protegido.

Tampoco existe en el ámbito ninguna ZEPA O ZEC, la más próxima se encuentra a dos kilómetros al oeste y es la Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte (ZEC) y del Alto Lozoya (ZEPA).

4.5 Otros espacios con interés ambiental

4.5.1 Montes preservados y protectores

En el interior de la superficie analizada, no existe ningún monte catalogado amparado por la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

No obstante, a 400 m al oeste del ámbito, se encuentra un monte preservado de “Masas Arboreas De Castañar, Robledal Y Fresnedal” y al este se encuentran “Masas Arboreas, Arbustivas Y Subarbustivas De Encinar, Alcornocal, Enebral, Sabinar, Coscojar Y Quejigal”.

4.5.2 Inventario Nacional de Hábitats

La DIRECTIVA 92/43/CEE define en sus anexos un conjunto de hábitats singulares o de interés desde el punto de vista de la conservación a escala continental. La mencionada Directiva indica que una parte de estos hábitats deberá ser incluida en áreas que puedan ser gestionadas como



componentes de la futura red europea de espacios naturales protegidos NATURA-2000 (RN2000).

En el ámbito no existen hábitats de la Directiva, el hábitat más cercano se encuentra dos parcelas al este y aproximadamente trescientos metros al oeste. Este Hábitat de Interés Comunitario es el 124681: Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*.

4.6 Usos del suelo

Según la Cartografía ambiental de la comunidad de Madrid, en la información sobre “Vegetación y Usos (2006) a escala 1:50.000” que recoge tanto superficies ocupadas por vegetación, como superficies artificiales ocupadas por infraestructuras lineales, zonas urbanas, industriales, etc, el ámbito viene clasificado como “pasto”.



Ilustración 8. Usos del suelo del ámbito de estudio.

4.7 Patrimonio histórico-cultural y arqueológico

La zona no cuenta con yacimientos arqueológicos conocidos, ni elementos de patrimonio histórico reseñables.

4.8 Vías pecuarias

En relación con las vías pecuarias, el ámbito de estudio limita con el Cordel de las Asomadillas, y se encuentra próximo al Descansadero del Prado de las Asomadillas y al Cordel de Gascones. No obstante, el interior del ámbito no se encuentra afectado por ninguna vía pecuaria.



Ilustración 9. Vías Pecuarias del ámbito de estudio.

4.9 Ruido

El ámbito de estudio es limítrofe a una zona urbana de baja densidad de población y tráfico. El resto de los linderos del polígono son praderas y zonas sin aprovechamiento.

Los objetivos de calidad acústica a conseguir son los reflejados en el Anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Los Objetivos de Calidad Acústica aplicables según la legislación son los recogidos en la tabla A:



Tabla A. Objetivos de calidad acústica para ruido aplicables a áreas urbanizadas existentes

Tipo de área acústica		Índices de ruido		
		L _d	L _e	L _n
e	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.	60	60	50
a	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
d	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c).	70	70	65
c	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y de espectáculos.	73	73	63
b	Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
f	Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte, u otros equipamientos públicos que los reclamen. (1)	(2)	(2)	(2)

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el apartado a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.

(2) En el límite perimetral de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos.

Teniendo en cuenta los condicionantes existentes en el ámbito mencionados anteriormente, los usos planteados en la ordenación propuesta presumiblemente no verán sus OCAs superados por el tráfico existente ni por el generado por el aprovechamiento.



5 EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN

A continuación, se analizan los efectos sobre el medio ambiente de la modificación puntual propuesta y la metodología utilizada para el análisis, teniendo en cuenta aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos aspectos.

Se identificarán las determinaciones del plan susceptibles de provocar efectos significativos sobre el medio ambiente, sobre las que incidirá especialmente el análisis. Deberá incluirse la identificación de ámbitos exteriores al ordenado por el plan en los que puedan producirse efectos, tanto para la evaluación de alternativas como para las medidas a adoptar. La evaluación de los efectos diferenciará sus características cualitativas conforme a lo indicado en la Ley 21/2013, desde la generación de posibles efectos secundarios y sinergias, al carácter positivo o negativo de los mismos y procurará una cuantificación diferencial de los mismos de forma razonada, ayudándose de la parametrización y métodos matemáticos.

5.1 Identificación de posibles impactos

Para la identificación de los impactos ambientales derivados de la ordenación planteada se han realizado unas matrices de identificación de impactos, correspondientes a la fase de construcción y a la de funcionamiento. En dichas matrices se enfrentan las acciones de proyecto susceptibles de crear impacto con los elementos del medio que a priori pueden sufrirlo. Los puntos de cruce se corresponden con los posibles impactos que pueden producirse. La matriz así realizada facilita la identificación de impactos, tanto positivos como negativos.

Una vez identificados los posibles impactos se ha de realizar una labor reflexiva, para depurar la matriz y establecer qué impactos son realmente relevantes, de forma que no aparezcan afecciones redundantes. Las matrices así realizadas son las que se reproducen a continuación. Las celdas correspondientes a los impactos se han sombreado, marcándose con un signo “-” las de afecciones que tienen un carácter negativo y con un “+” las correspondientes a efectos beneficiosos.

Teniendo en cuenta las características del planeamiento y las acciones que han de tener lugar para llevarlo a cabo, se ha elaborado una lista de las acciones que pueden causar impacto ambiental durante la planificación de los distintos planes de la ordenación. Esta lista trata de ser exhaustiva, sin que las acciones consideradas lleguen a ser redundantes. Las acciones consideradas de relevancia para nuestros objetivos son las que se enumeran a continuación, también como en el caso de los elementos del medio para los distintos planes o proyectos del planeamiento.



EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
 EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
 SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
 CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			ACCIONES POTENCIALMENTE IMPACTANTES							
			FASE DE CONSTRUCCIÓN							
			Desbroce y despeje	Movimiento de tierras	Préstamos y vertederos y acopio de materiales	Tráfico y trabajos de la maquinaria ruidosa	Ocupación del suelo	Instalaciones provisionales	Ajardinamiento	
MEDIO FÍSICO-NATURAL	MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire		-		-			
			Nivel de ruidos				-			
		TIERRA Y SUELO	Relieve y formas		-					
			Eliminación de suelo		-					
			Calidad del suelo	-		-	-	-		
		AGUA	Líneas de drenaje natural							
			Calidad aguas superficiales							
		RIESGOS	Contaminación de acuíferos							
	VEGETACIÓN	Formaciones vegetales	-							
	FAUNA	Hábitats faunísticos	-							
MEDIO PERCEPTUAL PAISAJE	Calidad del paisaje		-	-						
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL	Población del entorno			-		-				
	Actividades económicas									
	Movilidad de los vehículos					-				
	Patrimonio arqueológico-cultural									



EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
 EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
 SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
 CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS				ACCIONES POTENCIALMENTE IMPACTANTES							
				FASE DE FUNCIONAMIENTO							
				Ocupación de suelo	Producción residuos sólidos	Producción efluentes líquidos	Explotación	Modificaciones y ruido del tráfico	Iluminación	Ajardinamiento	
MEDIO FÍSICO-NATURAL	MEDIO FÍSICO	AIRE	Calidad del aire					-	-	+	
			Nivel de ruidos				-	-			
		TIERRA Y SUELO	Contaminación de suelos		-						
			AGUA	Calidad aguas superficiales							
		Recursos hídricos				-			-		
	ENERGÍA	Recursos energéticos					-		-		
	AGUA	Contaminación de acuíferos									
MEDIO PERCEPTUAL PAISAJE	Calidad del paisaje		-								
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL		Usos agrarios del suelo		-							
		Actividades económicas					+				
		Movilidad de los vehículos							-		
		Población del entorno						+			+

Los impactos negativos relevantes resultantes de las matrices anteriores, que son los que van a ser descritos, son los siguientes:



IMPACTOS IDENTIFICADOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN		
Cruce de matriz		Descripción
Acciones impactantes	Factores del medio	
Movimiento de tierras y explanación	Calidad del aire	Afección producida por el tráfico de los vehículos pesados y las explanaciones en la calidad del aire por emisión de polvo y partículas
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Calidad del aire	Afección producida por el tráfico de los vehículos y sus emisiones.
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Niveles sonoros	Aumento de los niveles sonoros como consecuencia de operaciones generadoras de ruido realizados por la maquinaria
Movimiento de tierras	Relieve y formas del terreno	Impacto negativo provocado por los movimientos de tierras necesarios para el desarrollo urbanístico, que necesita superficies planas
Movimiento de tierras y explanación	Eliminación de suelo	Dstrucción del suelo en las superficies de ocupación y entorno
Desbroce	Calidad del suelo	Disminución de la calidad de los suelos por la eliminación de la vegetación que lo sujeta y nutre
Préstamos, vertederos y acopio de materiales	Calidad del suelo	Disminución de la calidad de los suelos por la utilización de superficies de préstamos y especialmente por el acopio de materiales que pueden contaminarlo
Ocupación del suelo	Calidad del suelo	Disminución de la calidad de los suelos por la compactación que produce su ocupación
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Calidad del suelo	Contaminación de suelos por malas prácticas de la maquinaria
Desbroce	Vegetación	Dstrucción de la vegetación en la superficie de ocupación y su entorno
Desbroce	Hábitat de Fauna	Dstrucción de hábitats de fauna
Movimiento de tierras y explanación	Calidad del paisaje	Afecciones paisajísticas (pérdida de calidad) por los movimientos de tierras y desaparición de las formas naturales del terreno
Préstamos, vertederos y acopio de materiales	Calidad del paisaje	Pérdida de calidad del paisaje por presencia de vertedero y acopio de materiales
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Población del entorno	Afección por las molestias y emisiones a la población que reside en el entorno inmediato a la zona de obras
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Movilidad de los vehículos	Afección provocada por el tráfico de maquinaria pesada en la propia movilidad de los vehículos de la zona
Movimiento de tierras	Población del entorno	Afección producida por el tráfico de los vehículos pesados en la calidad del aire por emisión de polvo y partículas
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Movilidad de vehículos	Impedimento de movilidad fluida de vehículos por el aumento de tráfico por maquinaria de la obra



IMPACTOS IDENTIFICADOS DURANTE EL FUNCIONAMIENTO		
Cruce de matriz		Descripción
Acciones impactantes	Factores del medio	
Iluminación	Calidad del aire	Producción de contaminación lumínica en el periodo nocturno especialmente
Modificaciones y ruido del tráfico	Calidad del aire	Aumento de la contaminación por el tráfico y las emisiones que causa
Explotación	Niveles sonoros	Aumento de la contaminación acústica por el tránsito y el uso.
Modificaciones en el tráfico	Niveles sonoros	Aumento de los niveles sonoros como consecuencia del tráfico de vehículos por el área.
Producción de residuos sólidos	Contaminación de suelos	Contaminación de suelos por los residuos sólidos originados por los servicios que presta el área
Explotación (abastecimiento y saneamiento)	Recursos hídricos	Aumento de la demanda de agua por el funcionamiento del área
Ajardinamiento	Recursos hídricos	Aumento de la explotación hídrica por los requerimientos de los jardines
Explotación	Recursos energéticos	Aumento de la demanda de energía para el funcionamiento del desarrollo urbanístico
iluminación (alumbrado)	Recursos energéticos	Aumento de la demanda de energía para el funcionamiento del alumbrado
Ocupación del suelo	Calidad del paisaje	Afección sobre el potencial de vistas producida por la introducción de elementos antrópicos como edificaciones, infraestructuras, etc.
Ocupación del suelo	Uso agrario del suelo	Cambio de uso del suelo ocupado
Modificaciones en el tráfico	Movilidad de los vehículos	Aumento del tráfico como consecuencia de las nuevas construcciones y dotaciones

5.2 Descripción, caracterización y valoración de los impactos

Los impactos así identificados son ahora caracterizados, empleando para hacerlo atributos que se corresponden con los establecidos por el reglamento aprobado por Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre. Estos atributos son los siguientes:

- **Signo:** carácter beneficioso (+) o perjudicial (-) que las acciones de proyecto tienen sobre el factor afectado.
- **Intensidad:** Grado de destrucción del elemento del medio en el área en que se produce la afección.



- **Extensión:** área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto.
- **Momento:** Plazo de manifestación del efecto. Tiempo que transcurre entre la acción y la aparición de su efecto en el medio.
- **Persistencia:** Tiempo que la afección permanece desde su aparición, a partir del cual el factor del medio afectado regresa a su situación inicial, bien sea por causas naturales o por la aplicación de medidas.
- **Reversibilidad:** Posibilidad que tiene la propia naturaleza de reconstruir las condiciones iniciales del elemento del medio afectado, una vez finalizada la acción.
- **Sinergia:** Reforzamiento de dos o más efectos simples, de forma que al actuar conjuntamente el efecto es mayor que el de cada uno por separado.
- **Acumulación:** Incremento de la manifestación del efecto con el tiempo, cuando la acción continúa actuando. Al efecto causado en el momento inicial se le va sumando el producido por la acción con posterioridad.
- **Efecto:** Relación directa o indirecta que existe entre la acción de proyecto y su efecto.
- **Periodicidad:** Regularidad en la manifestación del efecto.
- **Recuperabilidad:** Posibilidad de reconstrucción total o parcial del elemento afectado mediante la intervención del hombre.
- **Importancia:** Relevancia del impacto producido sobre el factor del medio. Valoración que se hace del impacto producido.

Para realizar esta descripción de los impactos detectados se emplean las categorías que para cada atributo propone V. Conesa Fdez.-Vitoria, valorándose después la importancia de cada impacto mediante el algoritmo definido por este mismo autor. La importancia así estimada es la gravedad del efecto sobre un factor del medio, sin considerar la importancia que este factor ambiental pueda tener. Cuando se describen los distintos impactos debe tenerse en cuenta cual es la originalidad y valor del elemento del medio para calibrar de forma más ajustada cual es la importancia real del impacto. Sin embargo, esta metodología si nos es de gran utilidad para identificar cuáles son los elementos del medio más afectados por el impacto.

El método consiste en asignar valores a cada una de las categorías definidas para cada atributo de la afección, introduciendo luego estos valores en la expresión algebraica de la importancia. Los valores empleados para caracterización del impacto son los siguientes:



Escala empleada para la valoración cualitativa del impacto

Naturaleza (S)		Intensidad (I)	
Impacto beneficioso	+	Baja	1
Impacto perjudicial	-	Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
Extensión (EX)		Momento (MO)	
Puntual	1	Largo plazo	1
Parcial	2	Medio plazo	2
Extenso	4	Inmediato	4
Total	8	Crítico	(+4)
Crítica	(+4)		
Persistencia (PE)		Reversibilidad (RV)	
Fugaz	1	Corto plazo	1
Temporal	2	Medio plazo	2
Permanente	4	Irreversible	4
Sinergia (SI)		Acumulación (AC)	
Sin sinergismo (simple)	1	Simple	1
Sinérgico	2	Acumulativo	4
Muy sinérgico	4		
Efecto (EF)		Periodicidad (PR)	
Indirecto (secundario)	1	Irregular y discontinuo	1
Directo	4	Periódico	2
		Continuo	4
Recuperabilidad (MC)			
Recuperable de forma	1		
Recuperable a medio plazo	2		
Mitigable	4		
Irrecuperable	8		



En los casos en los que se hace referencia a un plazo, se considera inmediato cuando el tiempo es nulo, corto menos de un año, medio de 1 a 5 años y largo de más de 5 años. Un efecto se considera fugaz si desaparece antes de un año después de acabar la acción, temporal si dura entre 1 y 10 años y permanente si dura más.

La expresión que da la importancia es la siguiente:

Importancia (I)

$$I = \pm(3I + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

De esta forma los impactos quedan caracterizados y valorados (sin tener en cuenta el valor del elemento afectado aún). Los resultados de aplicar este método son los siguientes:



VALORACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN													
Cruce de la matriz		VALORACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL IMPACTO											
Acción de proyecto	Elemento del medio	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	E F	PR	MC	Imp
Movimiento de tierras y explanación	Calidad del aire	-	1	2	4	2	1	1	1	4	2	1	-23
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Calidad del aire	-	2	2	2	1	1	2	4	1	1	1	-23
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Niveles sonoros	-	1	2	4	2	1	1	4	4	1	1	-25
Movimiento de tierras	Relieve y formas del terreno	-	4	4	4	4	4	1	1	4	4	4	-46
Movimiento de tierras	Eliminación de suelo	-	4	4	4	4	4	1	1	4	1	4	-43
Desbroce	Calidad del suelo	-	2	8	4	4	2	2	4	2	4	4	-48
Préstamos, vertederos y acopio de materiales	Calidad del suelo	-	4	1	2	2	2	2	4	2	1	2	-31
Ocupación del suelo	Calidad del suelo	-	8	4	4	4	4	2	4	2	4	8	-64
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Calidad del suelo	-	1	1	4	2	4	1	4	1	1	1	-23
Desbroce	Vegetación	-	2	2	4	4	4	1	1	4	4	4	-36
Desbroce	Fauna- Hábitats	-	2	2	4	4	2	1	4	1	4	2	-32
Movimiento de tierras y explanación	Calidad del Paisaje	-	2	4	4	4	4	1	1	4	4	4	-40
Préstamos, vertederos y acopio de materiales	Calidad del Paisaje	-	4	2	4	2	2	4	4	1	2	1	-36
Movimiento de tierras y explanación	Población del entorno	-	2	1	4	4	4	1	1	1	1	4	-28
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Población del entorno	-	2	1	4	2	2	1	1	2	1	1	-22
Tráfico y trabajos de la maquinaria	Movilidad de los vehículos	-	2	2	2	2	1	1	1	4	1	1	-23



VALORACIÓN DE IMPACTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN													
Cruce de la matriz		VALORACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL IMPACTO											
Acción de proyecto	Elemento del medio	S	I	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Imp
Iluminación	Calidad del aire	-	2	2	2	4	2	1	1	1	2	1	-24
Modificaciones en el tráfico	Calidad del aire	-	2	2	2	4	2	2	4	1	2	1	-28
Explotación	Calidad del aire	-	2	2	2	4	2	2	4	1	2	1	-28
Explotación	Niveles sonoros	-	1	2	4	2	1	1	4	4	1	1	-25
Modificaciones en el tráfico	Niveles sonoros	-	1	2	4	2	1	1	4	4	1	1	-25
Iluminación (alumbrado)	Recursos energéticos	-	2	2	4	4	4	1	4	4	4	4	-39
Producción de residuos sólidos	Contaminación de suelos	-	4	2	4	4	2	1	4	4	4	1	-40
Ajardinamiento	Recursos hídricos	-	1	2	2	2	1	2	4	4	1	1	-24
Explotación (abastecimiento y saneamiento)	Recursos hídricos	-	2	2	4	4	4	2	4	4	4	4	-40
Explotación de recursos energéticos	Recursos energéticos	-	2	2	4	4	4	1	4	4	4	4	-39
Explotación	Calidad del paisaje	-	2	2	4	4	4	1	1	4	4	4	-36
Ocupación del suelo	Uso agrario del suelo	-	1	2	4	4	4	1	1	4	4	4	-33
Modificaciones en el tráfico	Movilidad de los vehículos	-	2	4	2	4	1	2	1	4	4	4	-36



Como puede observarse, sólo se caracterizan los impactos negativos, que son los que deben solucionar las medidas correctoras que se tomen.

Con estos valores, y considerando tan sólo la importancia de la afección sobre cada elemento en particular, los impactos podrían clasificarse en las categorías que establece la normativa según el valor calculado de la "importancia" se encuentre dentro de uno de los siguientes intervalos (tomado también de V.Conesa):

Categoría	"I"
Compatible	0-25
Moderado	25-50
Severo	50-75
Crítico	>75

Cumplidas las etapas anteriores conviene ahora ir considerando cada impacto particular y hacer una valoración razonada que tenga en cuenta las características intrínsecas de cada elemento del medio afectado y cuál es su valor, labor que se emprende a continuación. A estos efectos se puede recordar la definición de estos apelativos de juicio de impactos:

- **Impacto compatible:** son aquellas afecciones ambientales cuyo efecto es capaz de asumir el factor del medio afectado sin alterar sus características iniciales ni su funcionamiento, sin la necesidad de adoptar medidas protectoras correctoras o compensatorias.
- **Impacto moderado:** aquellas afecciones cuya recuperación no requiere prácticas correctoras o protectoras intensivas ni requiere un largo intervalo de tiempo.
- **Impacto severo:** afecciones tales que la recuperación de las características y funcionamiento inicial del recurso afectado exija la adopción de medidas y, aún con estas, la recuperación de la calidad ambiental requiere un dilatado periodo de tiempo.
- **Impacto crítico:** Efecto cuya magnitud es superior a la aceptable, y por el que se produce una pérdida permanente de la calidad ambiental, sin recuperación incluso una vez adoptadas las medidas correctoras posibles.



5.2.1 Impactos durante la construcción

Impactos sobre la atmósfera

Emisión de polvo y partículas durante las obras

Los movimientos de tierra y el tránsito de vehículos por zonas sin asfaltar van a originar la producción de una cantidad más o menos grande de partículas en suspensión variable fundamentalmente con las condiciones de humedad del suelo, la extensión y los tipos terrenos movidos. El efecto se manifestará en la afección a la vegetación aledaña, por deposición de este polvo en los aparatos vegetativos de las plantas, y en posibles molestias respiratorias en los propios trabajadores de la obra y los vecinos de viviendas cercanas, así como una pérdida de visibilidad en los días de mayor impacto, aunque la duración de estas afecciones se reducirá a la duración de los trabajos de construcción.

Afección a la atmósfera por las emisiones de la maquinaria

El incremento de tráfico pesado como la maquinaria y vehículos pesados incrementará el nivel de emisiones en la zona. Esto podrá contenerse evitando movimiento innecesario de la maquinaria y limitando las zonas por las que circulará y estacionará.

Aumento de los niveles sonoros durante las obras

Durante las obras se producirán operaciones generadoras de ruido, que pueden producir molestias a la población en las proximidades del caso urbano y las urbanizaciones cercanas. Su magnitud dependerá de factores tales como la situación de las actuaciones, el modo y medios de construcción, las características físicas de la zona, etc...

Este impacto es temporal y puede corregirse fijando los horarios y épocas más adecuadas de los trabajos, de acuerdo con las limitaciones existentes en cada caso. Las actividades que se van a llevar a cabo en el desarrollo urbanístico van a suponer:

- El funcionamiento de máquinas y vehículos pesados de gran tamaño para realizar las labores constructivas.
- Movimientos de tierra.
- El incremento del tráfico de camiones que transportan materiales y productos, en especial en sus caminos de acceso.

Estas actividades producirán el incremento en pequeña medida de los niveles sonoros de la zona, pudiendo generar molestias sobre los vecinos.



Impactos producidos sobre el suelo

Transformación del relieve y formas del terreno durante las obras

Este impacto está provocado por los movimientos de tierras necesarios para el desarrollo urbanístico, que necesitan superficies planas. Además, habrá un aumento en el riesgo de inestabilidad de los materiales, que será función del grado de erosionabilidad de estos. Así pues, los efectos generados son:

- Alteraciones del relieve actual debidas a los movimientos de tierras.
- Cambios en la topografía como consecuencia de la utilización de préstamos, canteras y vertederos.

En cualquier caso, los movimientos de tierra no van a afectar a ninguna zona de interés geológico especial, y debido a las características geológicas de la zona y de las obras, no se prevé crear taludes que generen riesgos de inestabilidad.

Destrucción de suelo en las superficies de ocupación y de obra

La ejecución de las obras que se derivan del presente plan conlleva una serie de actuaciones que requieren la eliminación del suelo en las zonas donde éstas van a tener lugar; excavación necesaria para las edificaciones, infraestructuras, zonas deprimidas o elevadas con respecto al terreno natural.

Con el nivel de detalle de este estudio, se puede decir que resultará afectada toda superficie de las parcelas, debiendo ser retirados los horizontes superiores del suelo del resto de las zonas.

Puede ser mitigado mediante la recuperación de la parte más valiosa del suelo (tierra vegetal), en las zonas donde se encuentre menos alterada.

Calidad del suelo en zonas de vertedero y acopio de material

En la ejecución de la Transformación Urbanística se van a ubicar instalaciones provisionales durante las obras, vertederos y zonas de acopio de materiales diversos, en las que van a intervenir una serie de máquinas y personas que producen una serie de residuos que es necesario gestionar:

- Residuos sólidos de tipo RSU, poco contaminantes
- Pinturas, baterías y residuos de mayor poder contaminador
- Efluentes líquidos, producidos por el personal
- Residuos de limpieza de las hormigoneras
- Aceites y residuos del mantenimiento de la maquinaria



Los posibles residuos causados por el mantenimiento de la maquinaria se producirán en talleres ya existentes del entorno cercano, por lo que este riesgo no existirá en el ámbito de actuación. El resto de los residuos se gestionarán adecuadamente a través de un gestor autorizado o su retirada a vertedero.

Calidad del suelo en zonas de ocupación

El terreno ocupado por la transformación urbanística perderá inevitablemente calidad de suelo. La transformación requerida del relieve, la compactación, la eliminación de vegetación que aporta estructura y la irreversibilidad de estas actuaciones provocan que el impacto sea de carácter **severo**.

Contaminación de suelos por malas prácticas de la maquinaria

En el manejo de la maquinaria durante la construcción del desarrollo urbanístico pueden producirse accidentes que signifiquen vertido de sustancias contaminantes (aceites y combustible fundamentalmente), debidos a accidentes o averías de las máquinas. Este riesgo se minimiza al máximo porque todas las operaciones de mantenimiento y reparación de maquinaria se producirán en talleres ya existentes del entorno cercano, por lo que este riesgo no existirá en el ámbito de actuación.

Impacto sobre la vegetación

Destrucción de la vegetación en la superficie de ocupación

Una de las primeras operaciones necesarias para la instalación de las actuaciones urbanísticas es el desbroce de la superficie. Se trata, lógicamente, de una acción directa, que no es ni acumulativa ni sinérgica por no implicar en principio efectos sobre la vegetación del entorno del proyecto. Se producirá a corto plazo (en cuanto comiencen los trabajos de urbanización), teniendo un efecto permanente, si bien de forma natural la vegetación puede recolonizar parcialmente las zonas sin aprovechar, o ser parcialmente reinstalada de forma artificial (aún en etapas más evolucionadas) por las medidas de revegetación que se definan. Se trata de un efecto continuo en el tiempo.

Impactos sobre la fauna

Destrucción de hábitats de fauna

El desarrollo urbanístico del ámbito significará la eliminación de la cubierta vegetal actual y la desaparición de su fauna asociada y los servicios ambientales que presta.

Afección de naturaleza negativa, si bien los biotopos en los que se integra los terrenos a urbanizar, no son valiosos por las características actuales de la zona y no albergan ni una fauna abundante, diversa, ni de interés comunitario.



Impactos sobre el paisaje

Afecciones paisajísticas por el movimiento de tierras y por la instalación de vertederos y zonas de acopio

Impacto producido en el paisaje por el desbroce, los movimientos de tierra y finalmente por las edificaciones. Estos trabajos introducen cambios cromáticos y de las líneas del paisaje, porque despejan la vegetación en las superficies del proyecto, dejando el sustrato totalmente visible. También provocan cambios en las formas por la introducción morfologías distintas de las que de forma natural se encuentran en las inmediaciones.

Impactos sobre el medio social y cultural

Afección a la población del entorno por las obras

El proceso de construcción de los desarrollos puede generar molestias a la población que reside en el entorno inmediato a la zona de obras. La zona de obra provocará las siguientes potenciales afecciones:

- Emisión de polvo por remoción del sustrato y por la circulación de la maquinaria de obra.
- Emisión de ruido por parte de la maquinaria de obra, trabajadores y choque de materiales.
- Molestias y riesgos con los movimientos de tierra.
- Localización de instalaciones provisionales como el parque de maquinaria y oficinas, y zona de acumulación de materiales, desde donde se emiten partículas en suspensión y ruido.

La emisión de polvo y partículas en suspensión provoca molestias a la población residente. El polvo y las partículas pueden incidir en la salud de la población y en sus quehaceres cotidianos (no poder abrir las ventanas por la penetración de polvo, el que se ensucie la ropa tendida, etc.).

Los ruidos provenientes de la zona de obras provocan una reducción de la calidad de vida, sobre todo en los momentos en que la población descansa.

La circulación de pesados y el tendido de estructuras introducen un factor de riesgo sobre la población residente en el entorno, derivados de episodios anómalos y de la circulación de camiones de gran tonelaje.

Afección a la movilidad de los vehículos por el tráfico de la maquinaria

Afección de carácter negativo consecuencia del tráfico de maquinaria pesada durante la construcción del área, que podría provocar molestias a los vecinos y los viarios de la zona.



5.2.2 Impactos en la fase de funcionamiento.

Impactos sobre el aire y la atmósfera

Aumento de la contaminación atmosférica y afección sobre el cambio climático por el funcionamiento del desarrollo urbanístico

Se trata de la posible pérdida de calidad del aire debida a las emisiones a la atmósfera producidas por el normal funcionamiento del desarrollo urbanístico previsto en el ámbito de la Ordenación Pormenorizada.

Las actividades humanas son causantes de la emisión a la atmósfera de una importante cantidad y variedad de sustancias contaminantes. No obstante, se pueden citar una serie de contaminantes principales que serán objeto de atento seguimiento ligadas a la concentración de actividades urbanas una vez puesto en funcionamiento el proyecto. Estos contaminantes son; partículas, dióxido de azufre, monóxido de carbono, compuestos orgánicos volátiles, dióxido de nitrógeno y ozono.

Son sin duda las emisiones contaminantes de los vehículos, principalmente los automóviles privados, las que más contribuirán al deterioro de la calidad ambiental en la zona de estudio. Las principales emisiones contaminantes producidas por la combustión de gasolina son los óxidos de nitrógeno (NOx), el monóxido de carbono (CO), los compuestos orgánicos volátiles y el plomo molecular. Estas se analizan en profundidad en el Estudio de Contaminación Atmosférica.

Se puede caracterizar el impacto como de aparición a corto plazo, una vez se pongan en funcionamiento todas las actividades previstas, acumulativo (por ser más grave la afección en la medida en que aumente con el tiempo el tráfico), de sinergia leve y directo, ya que la construcción y sobre todo la puesta en funcionamiento de las actuaciones urbanísticas actúan de forma directa sobre los niveles de polución en la atmósfera.

Aumento de los niveles sonoros como consecuencia del tráfico de vehículos por el área y su explotación

La puesta en funcionamiento del desarrollo urbanístico supondrá la aparición de nuevas fuentes sonoras en los viales de acceso al área y de movimiento de los vehículos por su interior.

Contaminación lumínica producida por los elementos de iluminación

El alumbrado de los viales y zonas interiores del desarrollo va a suponer un incremento en la emisión de cantidades de luz que no se consideran importantes. El tipo de elementos de iluminación que se emplean en muchas zonas, sin proyectores que dirijan el haz de luz, supone al tiempo el desperdicio de mucha de esa potencia lumínica, que se pierde en direcciones cenitales y laterales, y un exceso de luz durante las horas nocturnas.



Impactos sobre el suelo

Contaminación de suelos por los residuos sólidos originados por el desarrollo urbanístico

Afección que causaría en el suelo la gestión inadecuada de los residuos sólidos urbanos generados por el desarrollo previsto. Su acumulación en determinadas superficies las dejaría inutilizables para los fines para los que estén destinadas, pudiendo además provocar situaciones de insalubridad que pueden afectar al bienestar de los habitantes e incluso contaminar el suelo (caso de sustancias contaminantes como detergentes, pilas, etc.).

Aumento de la demanda de agua por el funcionamiento del área

Para su mantenimiento y funcionamiento el desarrollo urbanístico de la zona demanda volúmenes de agua significativos. El consumo de recursos hídricos es, en efecto, una variable de gran importancia para la integración ambiental del desarrollo urbanístico en su entorno, en el que las precipitaciones no son especialmente abundantes, aunque no existan problemas importantes de disponibilidad de agua.

Impactos sobre los recursos energéticos

Aumento de la demanda de energía para el funcionamiento del desarrollo urbanístico

El funcionamiento de los diferentes servicios que ofrece el desarrollo urbanístico requiere un consumo energético elevado.

Impactos sobre el paisaje

Afecciones paisajísticas debidas a las edificaciones y estructuras

Las edificaciones y estructuras que van a instalarse en el área introducen nuevas formas y volúmenes. El mayor efecto lo producen las estructuras de mayor altura. Además, la pavimentación de superficies importantes supone también un impacto cromático significativo.

Impactos sobre el medio socioeconómico y cultural

Cambio de uso del suelo ocupado

Pérdida de la capacidad ganadera del suelo por su ocupación.

Disminución de la movilidad de vehículos con la puesta en funcionamiento del desarrollo urbanístico

Afección de carácter negativo consecuencia del aumento de tráfico en la zona una vez puesto en funcionamiento el desarrollo urbanístico, que podría provocar molestias a los vecinos y en la movilidad de los vehículos por las carreteras de la zona.



6 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

El presente proyecto afecta a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Término Municipal de Gascones en la Comunidad de Madrid de Junio de 1997. La modificación afectaría a las parcelas 85 y 10085 del polígono nº 4, que actualmente está clasificado en estas NNSS como “Urbanizable No Sectorizado”. Tras la aprobación de la Modificación, estas parcelas estarían categorizadas como “Suelo Urbano No Consolidado con Ordenación Pormenorizada”.



Clasificación	
	Suelo urbano / urbano consolidado
	Suelo urbano no consolidado
	Suelo urbanizable sectorizado
	Suelo urbanizable no sectorizado
	Suelo no urbanizable de protección
	Sistemas generales
	Aplazado
	Sin datos

Ilustración 10. Clasificación del suelo del ámbito de estudio. Fuente: Planea Madrid.



7 MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

El presente plan se enmarca en el artículo 6, apartado 2.b. de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental:

“Artículo 6. Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica...

...2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada: ...

...b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión...”

Por lo que se redacta el presente Documento Ambiental Estratégico, dentro del procedimiento de **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**.



8 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

En función de los objetivos y de los criterios a tener en cuenta para conseguir su implantación, se han propuesto y analizado tres alternativas de ordenación del área que podrían responder a lo expuesto con anterioridad.

Se concretan estas propuestas en tres alternativas de ordenación que se presentan las siguientes características:

- **ALTERNATIVA 0** – mantener la situación actual, no desarrollando las parcelas.
- **ALTERNATIVA 1** – alternativa propuesta consistente en la urbanización del ámbito, para cumplir con las necesidades de vivienda que presenta el T.M. planteándose los siguientes usos: vivienda unifamiliar libre, vivienda unifamiliar protegida y equipamiento público.
- **ALTERNATIVA 2** – alternativa propuesta consistente también en el desarrollo del ámbito implantando los siguientes usos: industrial, vivienda unifamiliar libre, vivienda unifamiliar protegida y equipamiento público.

La alternativa 0 se descarta desde un primer momento ya que no solventa las necesidades del Término Municipal en materia de vivienda, estando además en el planeamiento vigente el suelo clasificado como urbanizable.

CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES GENERADOS EN CADA ALTERNATIVA. DECRETO D170/1998.

De acuerdo con la tabla 40 de la Norma para redes de abastecimiento del Canal de Isabel II (versión año 2021), los caudales de abastecimiento y aguas residuales generados en función de los usos del suelo de cada alternativa son los siguientes:

ALT.	USO CARACTERÍSTICO	M ² SUELO	M ² EDIFICABLE	DOTACIÓN (L/M ² EDIFICABLE* DÍA)	DOTACIÓN	COEF.DE RETORNO	CAUDAL MEDIO DE AGUAS RESIDUALES (l/sg)
1	VIVIENDA UNIFAMILIAR LIBRE	6936.9	4162.2	9,5	395410,9	0,8	0.366
	VIVIENDA UNIFAMILIAR PROTEGIDA	2970.3	1782.2	9,5	16930,9	0,8	0,157
	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	1226.6	2453.2	8	19625,6	0,855	0,194
	ZONAS VERDES	7119.8	7119.8	1,5	10679,7		
	TOTAL				86777,1	TOTAL	0,717
2	VIVIENDA UNIFAMILIAR LIBRE	3638.0	2182.8	9,5	20736,6	0,8	0,192
	VIVIENDA UNIFAMILIAR PROTEGIDA	2970.3	1782.2	9,5	16930,9	0,8	0,157
	EQUIPAMIENTO PÚBLICO	1226.6	2453.2	8	19625,6	0,855	0,194
	INDUSTRIAL	3296.1	6592.2	8	52737,6	0,855	0,522



	ZONAS VERDES	7119.8	7119.8	1,5	10679,7			
					TOTAL	120710,4	TOTAL	1,065

EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

En los edificios de uso residencial y comercial se consume energía para cubrir las necesidades de calor, frío e iluminación. También, se utilizan sistemas de refrigeración que en muchas ocasiones necesitan de gases fluorados para su funcionamiento. Las fugas de estos gases o los consumos de combustibles fósiles producen emisiones de gases de efecto invernadero.

El sector de la Industria ha sido, tradicionalmente, el mayor consumidor de energía en España. Sin embargo, las medidas de ahorro y eficiencia que comenzaron a ponerse en práctica en los años 70 y la mejora en los procesos industriales a través de las nuevas tecnologías, unido, por otra parte, al gran aumento de la movilidad de personas y mercancías, ha hecho que el porcentaje de las emisiones totales que son causadas por el uso industrial en relación a otros usos se disminuya.

No obstante, el uso industrial según los datos ofrecidos por la Unión Europea en 2020 sigue produciendo mayores emisiones que el uso residencial, como se puede ver en el siguiente gráfico:

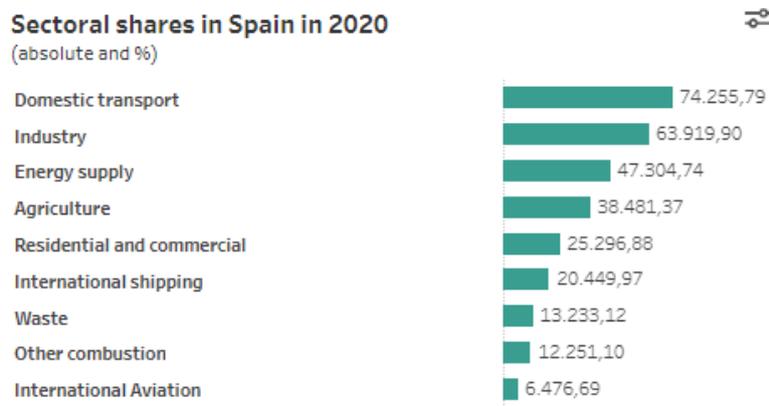


Ilustración 41. Emisión de Gases de Efecto Invernadero por sectores en España. Fuente European Environmental Agency

MOTIVACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

Se ha seleccionado la alternativa 1 para su desarrollo (que se corresponde con el desarrollo del ámbito con un uso principal residencial acompañado de una parcela de equipamiento público) frente a la alternativa 0 (o de mantenimiento de la situación existente) y la alternativa 2 (que incorporaría también un uso industrial) por considerarse más adecuada desde un punto de vista ambiental y funcional, por los siguientes motivos:

1. Se resuelve la demanda de vivienda existente en el Término Municipal.



2. El impacto ambiental producido por el desarrollo del ámbito no es alarmante ya que son parcelas colindantes con el casco urbano del T.M. y no contienen elementos de alto interés ambiental como espacios protegidos, vías pecuarias o cauces de ríos o arroyos.
3. El impacto ambiental será inferior adoptándose la alternativa 1 con respecto a la alternativa 2 ya que, como se ha mencionado anteriormente, el uso industrial produce mayores emisiones de gases de efecto invernadero afectando en mayor medida a la calidad atmosférica y al cambio climático.
4. El caudal de abastecimiento necesario para la alternativa 1 es inferior al requerido por los usos de la alternativa 2.
5. El caudal de aguas residuales derivado de la alternativa 2 es mayor al producido por la alternativa 1.



9 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLANO PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

Una vez establecidas las determinaciones del plan conforme a la prevención, reducción y en su caso compensación de efectos significativos negativos en el medio ambiente, también, deberán instrumentalizarse los mecanismos adecuados para la prevención, corrección y compensación de los impactos ambientales negativos sobre algún elemento del medio ambiente por las actuaciones derivadas de la aplicación de la alternativa elegida del plan en las fases de diseño, de ejecución y funcionamiento. Se concluirán, una serie de medidas sobre los impactos negativos de las actuaciones derivadas de su aplicación.

9.1 Medidas previstas en la fase de diseño

9.1.1 Medidas para mejorar la calidad del aire y niveles sonoros.

En fase de proyecto es conveniente diseñar las actuaciones de manera que la afección al medio ambiente atmosférico sea la mínima posible. Esas medidas correctoras tendrán relación con lo siguiente:

- Planificación de los usos de suelo para la reducción de contaminación tanto atmosférica como acústica.
- Diseños arquitectónicos compatibles.

Como se ha mencionado con anterioridad, en la fase de diseño del proyecto definitivo de uso de las parcelas deberá elaborarse un estudio acústico en profundidad, en el que se valoren unas medidas o alternativas que hagan posible la explotación de las parcelas.

9.1.2 Medidas preventivas para el “efecto isla de calor” en zonas urbanas

Se entiende por “isla de calor”, el efecto producido por la combinación de la emisión de energía consumida en un área de características urbanas, y de la existencia de superficies asfaltadas y urbanizadas, que da lugar a temperaturas ambientales localmente superiores a la de los alrededores (por lo general, de 1-4 °C). Para contribuir a disminuir este efecto se estima conveniente tomar las siguientes medidas:

- En los que presenten dimensión suficiente se realizarán plantaciones lineales de arbolado de sombra, que contribuyan a la creación de zonas de sombra lineales para la reducción de la acumulación y reflexión del calor en zonas pavimentadas y del efecto “isla de calor”.



- Las separaciones internas de los aparcamientos proyectados podrán contar con plantaciones lineales de arbolado de sombra, que mejorarán ambientalmente los mismos y tendrán efectos microclimáticos positivos.

9.1.3 Medidas preventivas para la protección de las aguas

Si bien en la zona de estudio no existen cauces, hay que aplicar medidas para proteger la red de pluviales existente:

- Se prohibirá el vertido de efluentes (aceites, cementos, etc.) al terreno o a las aguas, y se establece que deberán ser gestionados de acuerdo con la normativa aplicable.
- Pese a no existir cauces en la zona de estudio, en los cauces de drenaje natural del entorno se evitará la localización de cualquier instalación o servidumbre.
- También se extremarán las precauciones en todas las operaciones que afecten directamente a los cauces, especialmente los vertidos incontrolados que puedan alcanzar las aguas (vertidos de la maquinaria, etc.). El proyecto establecerá las medidas necesarias a tal fin: programación de los trabajos, criterios de operación y directrices para emergencias y accidentes, coordinados con las operaciones de seguridad e higiene.
- La recogida separativa de las pluviales y fecales.

9.1.4 Medidas para la protección de la vegetación

Se establecerán medidas de protección del arbolado urbano existente en los viales del entorno de las parcelas, con el fin de evitar daños durante las obras.

9.1.5 Medidas para la protección del medio nocturno

Con el objetivo de reducir los efectos de la luminosidad sobre la calidad de la bóveda celeste y contribuir al ahorro energético, los elementos de alumbrado utilizados deberán evitar la proyección cenital del haz de luz y se instalarán de forma que distribuyan la luz de la manera más eficiente, considerando cuidadosamente aquellas zonas que limitan con las cubiertas vegetales existentes. En estos casos, se evitará la emisión de luz en las direcciones que puedan perjudicar al paisaje y a la fauna existente.

9.1.6 Medidas tendentes al ahorro energético

Entre las medidas de ahorro energético podemos destacar el uso de nuevas lámparas cada vez más eficientes, los nuevos equipos de estabilización de tensión, de regulación de flujo luminoso en cabecera, los interruptores crepusculares y astronómicos, los sistemas de tele-gestión y detección de averías, entre otros.

Del mismo modo, para lograr este ahorro energético es fundamental también una adecuada conservación y gestión de la instalación para lograr mantenerle en perfectas condiciones con el paso del tiempo.



Por otra parte, la promoción y utilización de energías renovables en los desarrollos propuestos incrementará de forma positiva el ahorro energético. Para ello, la instalación de paneles solares en los edificios hará que se satisfagan las demandas de ACS siguiendo la normativa del Código Técnico de Edificación.

9.2 Medidas previstas en la fase de ejecución

9.2.1 Medidas para mejorar la calidad del aire

Para prevenir la emisión de polvo durante la ejecución de las obras se procederá a riegos periódicos de las superficies más susceptibles de producir sólidos atmosféricos, también se obligará a los camiones a llevar sus bañeras convenientemente cubiertas.

Se mitigará la emisión de sustancias contaminantes exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente en relación con la homologación de maquinaria y vehículos de obra.

Durante la fase de ejecución aumentan los niveles sonoros, la incidencia de este impacto disminuye limitando el horario de los trabajos ruidosos al periodo considerado como diurno.

9.2.2 Medidas preventivas para los impactos sobre el suelo

Durante la fase de ejecución es necesaria la excavación de una importante cantidad de materia. Estos materiales podrán reutilizarse para compensar desniveles o para otras actuaciones. El contratista de la obra deberá asegurar que los materiales sobrantes son transportados a vertedero de inertes controlado. En ningún caso se crearán escombreras o se abandonarán materiales de construcción.

Durante la ejecución se procederá a la retirada selectiva, almacenamiento y posterior reutilización de los 30 cm superficiales de todas las áreas afectadas por movimientos de tierras con presencia de tierra vegetal. La tierra vegetal así obtenida se deberá almacenar en montículos o cordones sin sobrepasar una altura de 2 metros para evitar la pérdida de propiedades. Se reutilizará en la revegetación de superficies verdes y ajardinadas.

Las zonas donde se sitúen instalaciones provisionales quedarán ubicadas en el interior de las parcelas.

El mantenimiento de maquinaria se realizará fuera de la superficie del sector, en talleres próximos, para evitar la contaminación del suelo.

9.2.3 Medidas preventivas para los impactos sobre el agua

Se prohíbe taxativamente el vertido de efluentes líquidos que deberán ser gestionados de acuerdo con la normativa aplicable, se extremarán las precauciones para el caso de vertidos incontrolados que afecten directamente a la red de pluviales existente.



9.2.4 Medidas preventivas para los impactos sobre la vegetación

Se procederá al jalonamiento del arbolado que no deba verse afectado por las obras de urbanización, para evitar que la maquinaria de obra transite en este ámbito y provoque daños en la vegetación.

Aquellos pies que no deban ser afectados, se protegerán bien mediante el balizado de su perímetro a una distancia mínima de 1m de la proyección de la copa del árbol, bien mediante el entablillado del tronco del árbol para evitar que resulte dañado por la maquinaria.

9.2.5 Medidas preventivas para los impactos sobre el medio sociocultural

Para reducir las molestias causadas a la población cercana se seguirán las recomendaciones para reducir las emisiones de polvo y de ruidos. Además, se señalará convenientemente la zona de obra y aledaños para evitar accidentes, prohibiéndose el acceso a la misma a toda persona ajena a la obra.

Es posible que el movimiento de maquinaria pesada en los aledaños del área de obra dificulte la movilidad de la población cercana; para minimizar este efecto dichos movimientos se realizarán en los horarios más convenientes. Los vehículos que lo necesiten irán debidamente señalizados.

9.3 Medidas previstas en la fase de funcionamiento

9.3.1 Medidas previstas para los impactos sobre la atmósfera

El aumento de las actividades humanas en el entorno repercutirá en el aumento de la contaminación atmosférica. Para disminuir el nivel de este impacto se debe potenciar el uso de transporte público en el entorno, la instalación de sistemas eficientes de calefacción o impulsar la instalación de energías de fuentes renovables (fundamentalmente energía solar térmica para ACS).

Con el objetivo de reducir los efectos de la luminosidad y la calidad de la bóveda celeste, y contribuir al ahorro energético, los elementos de alumbrado utilizados deberán evitar la proyección cenital del haz de luz y se instalarán de forma que distribuyan la luz de la manera más eficiente, considerando cuidadosamente aquellas zonas que limitan con las cubiertas vegetales existentes. En estos casos se evitará la emisión de luz en las direcciones que puedan perjudicar al paisaje. Los sistemas de iluminación utilizados deberán seguir criterios y apoyarse en tecnologías avanzadas que reduzcan el consumo energético.

9.3.2 Medidas preventivas para los impactos sobre el suelo

Se evitará la contaminación del suelo por residuos sólidos mediante la adopción de un sistema de gestión de residuos sólidos urbanos.

9.3.3 Medidas previstas para la protección frente a la generación de efluentes

Las aguas residuales procedentes de las parcelas se conectarán a la red separativa existente en la urbanización.



9.3.4 Medidas previstas para los impactos sobre el agua

Se evitará la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas por las aguas negras mediante el correcto tratamiento y manejo de estas.

El principal impacto derivado del funcionamiento de la actuación sobre las aguas será el aumento del consumo de este recurso. Para disminuir este impacto se proponen las siguientes medidas relativas a las zonas verdes:

- Diseñar estas zonas verdes de forma eficiente que reduzca sus necesidades de riego
- Utilizar una red de riego que disminuya las pérdidas

9.3.5 Medidas previstas para los impactos sobre la vegetación

Una vez han sido instaladas las áreas verdes en la zona se deberán realizar labores de conservación y mantenimiento en cada una de ellas y, por supuesto, en los ejemplares arbóreos que se han protegido en la actuación.

Las labores de mantenimiento incluirán el riego y cuidados culturales de las especies vegetales introducidas, así como de los trasplantes realizados.

10 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

La estructura y contenidos del presente PVA se han realizado siguiendo los criterios metodológicos contenidos en el “Manual para la redacción de informes de los Programas de Vigilancia y Seguimiento Ambiental de carreteras”, elaborado por el Ministerio de Fomento (1999). Se trata del manual relativo a Programas de Vigilancia Ambiental más completo editado hasta la fecha, y que con las convenientes adaptaciones sirve perfectamente para el planeamiento del sector.

10.1 Objetivos del plan de vigilancia ambiental (PVA)

Los objetivos del PVA son los siguientes:

- Comprobar que las medidas correctoras y protectoras propuestas en el Estudio de Incidencia Ambiental han sido llevadas a cabo.
- Informar sobre la oportunidad y efectividad de tales medidas.
- Alertar acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales seleccionados, respecto de los niveles críticos establecidos.
- Detectar alteraciones no previstas en el Estudio de Incidencia Ambiental, con la consiguiente modificación de las medidas correctoras establecidas o la definición de nuevas medidas.
- Cuantificar los impactos a efectos de registro y evaluación de su evolución temporal.
- Aplicar nuevas medidas correctoras en el caso de que las definidas en el Estudio de Incidencia Ambiental fueran insuficientes.



Este Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental se divide en dos fases, claramente diferenciadas:

Primera fase. Se desarrollará durante la ejecución de las obras, y, por lo tanto, su duración es la de estas. Se inicia con el Acta de Replanteo y finaliza con el Acta de Recepción de las obras.

Segunda fase. Se inicia con el Acta de Recepción de las obras y coincide con los primeros años de funcionamiento del desarrollo urbanístico.

10.2 Dirección del Plan de Vigilancia Ambiental

El PVA será dirigido por el Director de las obras de los desarrollos urbanísticos, ya que de esta forma estará en todo momento informado de la evolución del proceso constructivo, sus repercusiones ambientales y el grado de cumplimiento de las prescripciones contenidas en el Estudio de Incidencia Ambiental.

10.3 Equipo de trabajo

El calendario de trabajo y los puntos de inspección del Programa de Vigilancia y Seguimiento Ambiental vienen determinados por el plan de obra, adecuándose y reestructurándose según su desarrollo.

El equipo de Vigilancia y Seguimiento trabajará en coordinación con el personal técnico de las obras para estar informado del progreso de estas, la situación de los trabajos y el periodo previsto de duración de los trabajos, para así estar presente en la ejecución de las tareas y unidades de obra que puedan tener repercusiones ambientales. De esta manera será posible establecer los puntos de inspección oportunos, de acuerdo con los indicadores o parámetros a controlar, y recabar la presencia de expertos en la materia objeto de la actuación, si ello fuera necesario.

Durante la primera fase se emitirán informes mensuales, en los que se analizarán, desde el punto de vista de las posibles afecciones ambientales, el desarrollo de los distintos trabajos que comprenden las obras.

Durante el primer año de la segunda fase, es decir, desde la fecha de la firma del Acta de Recepción, deberán realizarse, al menos, cuatro visitas anuales, coincidiendo con las distintas estaciones y con la ejecución de las tareas de conservación y mantenimiento proyectadas, emitiendo los correspondientes informes. A partir de este momento y hasta el final de esta segunda fase, los informes se emitirán semestralmente.

10.4 Tramitación de informes

Todos los informes emitidos por el equipo de trabajo del PVA deberán ser supervisados y firmados por el técnico Responsable, el cual los remitirá a la Dirección de las Obras. La Dirección de las Obras, en base a las determinaciones que establezca el Ayuntamiento tras la finalización



de la tramitación del Estudio de Incidencia Ambiental, remitirá todos los informes al órgano ambiental competente de dicho Ayuntamiento, al objeto de que sean supervisados por éste.

10.5 Calendario de trabajo

El equipo del PVA debe coordinar sus actuaciones con el personal técnico de las obras de los desarrollos urbanísticos, y estar informado de las actuaciones de las obras que se vayan a poner en marcha, para así asegurar su presencia en el momento exacto de la ejecución de las unidades de obra que puedan tener repercusiones sobre el medio ambiente.

Al mismo tiempo, la Dirección de Obra deberá notificar con suficiente antelación en qué zonas se va a actuar y el tiempo previsto de permanencia, de forma que permita el Equipo Técnico Ambiental establecer los puntos de inspección oportunos de acuerdo con los indicadores a controlar.

Finalizada la fase de construcción y durante el primer año de su puesta en operación, el Equipo Técnico Ambiental deberá realizar al menos cuatro visitas anuales, coincidiendo con los cambios de estaciones y con la ejecución de las tareas de conservación y mantenimiento que se diseñen. Durante los dos años siguientes el Equipo realizará al menos dos visitas anuales.

10.6 Informes

Los tipos de informes y su periodicidad serán los que a continuación se explicitan:

- Informe preliminar: En este informe se recogerán los resultados e incidencias de la fase de replanteo. Asimismo, deberá incluirse aquella documentación (informes, estudios, muestreos o análisis) que pudiera exigir el Ayuntamiento, derivada de la tramitación administrativa del Estudio de Incidencia Ambiental. Se trata de un único informe entregado previamente al comienzo de la obra.
- Informes ordinarios: Se realizarán para reflejar el desarrollo de las labores de vigilancia y seguimiento ambiental. La periodicidad podrá ser, en principio, trimestral, aunque algunos controles pueden incorporarse sólo cada dos a cuatro informes, según la periodicidad con la que se ejecute el control o medición.
- Informes extraordinarios: Se emitirán cuando exista alguna afección no prevista o cualquier aspecto que precise de una actuación inmediata, y que, por su importancia, merezca la emisión de un informe especial. Estarán referidos a un único tema, no sustituyendo a ningún otro informe.
- Informes específicos: Serán aquellos informes exigidos de forma expresa por el Ayuntamiento, derivados de la tramitación administrativa del Estudio de Incidencia Ambiental, referidos a alguna variable concreta y con una especificidad definida. Al menos se incorporará un informe anual específico para la contaminación acústica incluyendo informes de este tipo durante al menos dos años tras la finalización de las obras.
- Informe final: En este informe se elaborará previa a la recepción final de la obra de urbanización, con esta concluida, y es el encargado de revisar la correcta ejecución de los aspectos ambientales durante la obra. Se trata de un único informe final de los trabajos de construcción.



Los informes se remitirán al Ayuntamiento, y a los organismos que determine la Comunidad de Madrid en su Informe Definitivo de Análisis Ambiental, con el fin de comprobar la información relativa a las medidas de supervisión y vigilancia tomadas en las distintas fases de urbanización y, en los casos pertinentes, de los parámetros de afección (p.ej. ruido) realmente alcanzados durante el funcionamiento de la nueva zona urbana.

Asimismo, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, como órgano administrativo de medio ambiente de la Comunidad de Madrid, podrá efectuar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de las medidas establecidas en el Documento Ambiental Estratégico y en la presente resolución, o en su caso, variar la periodicidad o el contenido de los informes.

10.7 Contenido de los informes

El guion de los informes del presente PVA incluirá en los mismos sólo aquellos aspectos que hayan sido objeto de control o seguimiento durante el plazo al que haga referencia el informe, que serán los exigidos en el PVA o por el Ayuntamiento.

Los informes incluirán unas conclusiones sobre el desarrollo de las obras y el cumplimiento de las determinaciones del Ayuntamiento, derivadas de la tramitación del Documento Ambiental Estratégico.

El informe final será un resumen de todos los informes ordinarios y extraordinarios, incluyendo, para cada aspecto que haya sido objeto de control o seguimiento unas conclusiones. Se incluirá una conclusión última sobre el cumplimiento de las determinaciones que pueda establecer el Ayuntamiento, como consecuencia de la tramitación del Documento Ambiental Estratégico.

10.8 Sistema de indicadores para el seguimiento ambiental municipal

Los objetivos del PVA, descritos anteriormente, se alcanzarán mediante controles y comprobaciones para lo cual se establece un sistema de indicadores ambientales.

El sistema de indicadores utilizado deberá permitir comparar la situación “sin actuación” y “con actuación”, de tal forma que se pueda observar y comprobar cómo evoluciona cada factor del medio ambiente afectado.

Los indicadores utilizados para el seguimiento ambiental serán:

10.8.1 Programa de Vigilancia de los recursos naturales

Los siguientes indicadores deberían seguir un control ambiental:



Control de la calidad atmosférica

Control de la emisión de polvo y partículas
Objetivos
Verificar la mínima incidencia de emisiones de polvo y partículas debidas a movimientos de tierras y tránsito de maquinaria, así como la correcta ejecución de riegos en su caso.
Actuaciones
Se realizarán inspecciones visuales periódicas a la zona de obras, analizando especialmente, las nubes de polvo que pudieran producirse en las proximidades del casco urbano, así como la acumulación de partículas sobre la vegetación existente. Si estuvieran previstos, se controlará visualmente la ejecución de riegos en caminos del entorno por los que se produzca tránsito de maquinaria. Se exigirá certificado del lugar de procedencia de las aguas. En caso de no corresponderse con puntos de abastecimiento urbanos se realizará una visita al lugar de carga, verificando que no se afecte ostensiblemente la red de drenaje en su obtención.
Lugar de inspección
Toda la zona de obra, evitando afectar a la zona urbana.
Parámetros de control y umbrales
Nubes de polvo y acumulación de partículas en la vegetación; no deberá considerarse admisible su presencia, sobre todo en las zonas residenciales próximas. En su caso, se verificará la intensidad de los riegos mediante certificado de la fecha y lugar de su ejecución. No se considerará aceptable cualquier contravención con lo previsto, sobre todo en épocas de sequía.
Periodicidad de la inspección
Las inspecciones serán mensuales y deberán intensificarse en función de la actividad y de la pluviosidad. Serán semanales en periodos secos prolongados.
Medidas de prevención y corrección
Riegos o intensificación de estos en accesos y caminos de obra, a realizar por la constructora, sin emplear las redes municipales. Limpieza en las zonas que eventualmente pudieran haber sido afectadas.
Documentación
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en los informes ordinarios, adjuntando un plano de localización de áreas afectadas, así como de lugares donde se estén llevando a cabo riegos. Asimismo, los certificados se adjuntarán a estos informes.



Control de los niveles sonoros

Control de los niveles acústicos de la maquinaria
Objetivos
Verificar el correcto estado de la maquinaria ejecutante de las obras en lo referente al ruido emitido por la misma.
Actuaciones
Se exigirá la ficha de Inspección Técnica de Vehículos de todas las máquinas que vayan a emplearse en la ejecución de las obras. Se partirá de la realización de un control de los niveles acústicos de la maquinaria, mediante una identificación del tipo de máquina, así como del campo acústico que origine en las condiciones normales de trabajo. En caso de detectarse una emisión acústica elevada en una determinada máquina, se procederá a realizar una analítica del ruido emitido por ella según los métodos, criterios y condiciones establecidas en el R.D. 212/2002 de 22 de febrero y sus posteriores modificaciones. No se realizarán trabajos nocturnos, salvo justificación de la imposibilidad de su desarrollo durante el día.
Lugar de inspección
Parque de maquinaria y zona de obras.
Parámetros de control y umbrales
Los límites máximos admisibles para los niveles acústicos emitidos por la maquinaria serán los establecidos en el R.D. 212/2002 de 22 de febrero y sus posteriores modificaciones.
Periodicidad de la inspección
El primer control se efectuará con el comienzo de las obras, repitiéndose si fuera preciso, de forma anual.
Medidas de prevención y corrección
Si se detectase que una determinada máquina sobrepasa los umbrales admisibles, se propondrá su paralización hasta que sea reparada o sustituida por otra.
Documentación
Si fuese necesario realizar una analítica de la emisión sonora de una determinada máquina, se incluirán los métodos operativos dentro de un anejo al correspondiente informe ordinario y, con los resultados.



Control de los niveles acústicos de las obras
Objetivos
Garantizar que los niveles acústicos no afecten especialmente a zonas habitadas.
Actuaciones
Se realizarán mediciones, mediante sonómetro homologado, que permita obtener el nivel sonoro continuo equivalente en dB(A), en un intervalo de 15 minutos en la hora de más ruido. Las mediciones en el entorno de una edificación se tomarán a una distancia de 2 m de la fachada más cercana a las obras, con el micrófono a 1,5 m por encima del suelo.
Lugar de inspección
Los puntos de medición se elegirán para cada caso concreto, debiendo situarse donde se prevean los máximos niveles de ruido. Como mínimo, se realizarán mediciones en edificaciones próximas, dentro de una franja de 300 m desde la zona de obras, y en ambos márgenes de esta.
Parámetros de control y umbrales
Los máximos aceptables, en principio, deberán ser 65 dB(A) por el día (8 a 22 h) y 55 dB(A) por la noche (22 a 8 h) en zonas habitadas. De forma previa al inicio de las obras, se realizarán mediciones, anotando los niveles acústicos existentes que, si fueran superiores a los máximos establecidos, se admitirán como umbrales. Se controlará que las actividades especialmente ruidosas no se realicen durante las horas normales de reposo (22 a 8 h). Si se realizasen trabajos nocturnos, el responsable del Programa será informado con antelación.
Periodicidad de la inspección
Toda la fase de construcción, mediante una medición trimestral durante el día y, si fuera preciso, otra por la noche.
Medidas de prevención y corrección
Se realizarán encuestas en las zonas habitadas cercanas a los puntos generadores de ruido. Si se sobrepasasen los umbrales, se establecerá un Programa estratégico de reducción en función de la operación generadora de ruido.
Documentación
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en los informes ordinarios.



Protección de los suelos

Control de la alteración y compactación de suelos
Objetivos
Asegurar el mantenimiento de las características edafológicas de los terrenos no ocupados directamente por las obras. Verificación de la ejecución de medidas correctoras (subsuelos, gradeos, etc.).
Actuaciones
Inspecciones visuales de todas aquellas zonas afectadas por el tránsito de maquinaria, y de los acopios de materiales, y zonas próximas a la urbanización afectadas por la maquinaria. En su caso, se comprobará la ejecución de labores al suelo con el fin de descompactar el suelo afectado.
Lugar de inspección
Zonas de tránsito de maquinaria y alrededores de la urbanización, este control tomará especial hincapié en las áreas propuestas como zonas verdes y en zonas donde no esté previsto el tránsito de maquinaria.
Parámetros de control y umbrales
Se controlará la compactación del suelo, así como la presencia de roderas que indiquen tránsito de maquinaria. Será umbral inadmisibles la presencia de excesivas compactaciones por causas imputables a la obra y la realización de cualquier actividad en zonas donde no está previsto el tránsito de maquinaria. En su caso, se comprobará: tipo de labor; profundidad; y acabado de las superficies descompactadas.
Periodicidad de la inspección
De forma paralela a la implantación de zonas auxiliares, verificándose semestralmente. Las labores practicadas al suelo, en su caso, se verificarán mensualmente.
Medidas de prevención y corrección
En caso de sobrepasarse los umbrales admisibles se informará a la Dirección de las obras, procediéndose a practicar una labor al suelo, si esta fuese factible.
Documentación
Los resultados de las inspecciones se reflejarán en los informes ordinarios.



Control de restauración paisajística y de la vegetación

Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal.
Revisión del proyecto de restauración
Objetivos
Verificar la idoneidad del proyecto de jardinería y su adecuación a la zona de obras.
Actuaciones
Se realizará una supervisión de los capítulos del proyecto dedicados a ordenación ecológica, estética y paisajística. Se analizará el adecuado diseño, idoneidad para la zona y fase de aplicación de las unidades de obra que contenga de acuerdo con las prescripciones del Documento Ambiental Estratégico y el Informe Análisis Estratégico.
Lugar de inspección
Gabinete.
Parámetros de control y umbrales
Las distintas unidades de obra deberán estar correctamente definidas y presupuestadas, no debiendo existir medidas propuestas y sin precio o detalles sobre su ubicación y ejecución. Las medidas deberán ser ejecutables, estando disponibles los materiales necesarios en el mercado. Las especies vegetales a emplear deben ser adecuadas para la zona, y con posibilidades de arraigo y persistencia. Para el seguimiento de las medidas de restauración de la cubierta vegetal, los umbrales tolerables serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none">• Control de plantaciones: En plantaciones lineales la tolerancia será del 1%. La periodicidad de la inspección será mensual y no finalizará antes del transcurso de un año desde la plantación. Si se sobrepasan los umbrales se plantará de nuevo la totalidad de las superficies o ejemplares defectuosos, realizándose su control en los mismos términos anteriormente mencionados.• Control de trasplantes: La periodicidad de la inspección será mensual y no finalizará antes del transcurso de un año desde la finalización del trasplante. Si transcurrido un año no hubieran finalizado las obras se continuará la inspección y control con carácter trimestral, salvo justificación que modifique la misma. Todos aquellos ejemplares cuyo trasplante no prospere deberán ser sustituidos por ejemplares nuevos siguiendo los mismos criterios establecidos para la reposición.
Periodicidad de la inspección
La revisión se realizará de forma previa al comienzo de las obras. Para las plantaciones y trasplantes la inspección tendrá carácter mensual hasta un año tras la ejecución de la plantación.
Medidas de prevención y corrección
Si alguna unidad de obra no estuviera suficientemente especificada, fuese inadecuada para la zona o no resultase ejecutable, se propondrán las modificaciones o especificaciones que deba reunir, debidamente justificadas, a la Dirección de las Obras. Los ejemplares que no prosperen o las marras en nuevas plantaciones por encima del 1% deberán ser repuestos.
Documentación
Todas las eventuales modificaciones que pudieran ser necesarias se recogerán en un informe extraordinario.



Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal. Control de la retirada y acopio de tierra vegetal
Objetivos
Verificar la correcta ejecución de estas unidades de obra.
Actuaciones
Se comprobará que la retirada se realice especialmente en los lugares donde el horizonte superficial presenta mejores condiciones. Se supervisarán las condiciones de los acopios hasta su reutilización en obra.
Lugar de inspección
La correcta retirada de la capa de tierra vegetal se verificará en las superficies previstas.
Parámetros de control y umbrales
Se verificará el espesor retirado, que deberá ser el correspondiente a los primeros centímetros del suelo.
Periodicidad de la inspección
Se comprobará que se realice antes del inicio de las explanaciones, y que se ejecute una vez finalizado el desbroce, permitiendo así la retirada de los propágulos vegetales que queden en los primeros centímetros del suelo, tanto de los preexistentes como de los aportados con las operaciones de desbroce. Los acopios se inspeccionarán de forma semestral.
Medidas de prevención y corrección
Si se detectasen alteraciones en los acopios que pudieran conllevar una disminución en la calidad de la tierra vegetal, se hará una propuesta de conservación adecuada (siembras, tapado, etc.)
Documentación
Cualquier incidencia en esta operación se reflejará en el correspondiente informe ordinario, al que se adjuntarán los planos de situación de los acopios temporales de tierra vegetal.

Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal. Control de la extensión de tierra vegetal
Objetivos
Verificar la correcta ejecución de esta unidad de obra.
Actuaciones
Se verificará su ejecución en las zonas donde se prevé la restauración vegetal y zonas ajardinadas. Tras su ejecución, se controlará que no se produzca circulación de maquinaria pesada. Cuando las tierras vegetales no procedan de la propia zona de obras, de forma previa a su extensión se procederá a realizar análisis para comprobar su idoneidad.
Lugar de inspección



Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal.
Control de la extensión de tierra vegetal
Zonas ajardinadas previstas.
Parámetros de control y umbrales
Se verificará el espesor de tierra aportado. La tolerancia máxima en la extensión será de 5 cm como media en parcelas de 100 m ² y con un mínimo de 10 mediciones. Cuando se realicen análisis de tierra vegetal se tomarán muestras, en las que se determinará como mínimo granulometría, pH y contenido en materia orgánica. Si se emplean tierras procedentes de la mezcla de suelos con compost, se analizará asimismo la presencia de residuos sólidos.
Periodicidad de la inspección
Las inspecciones se realizarán una vez finalizada la extensión, estableciendo sobre planos unos puntos de muestreo aleatorios. En caso de realizarse análisis, estos serán previos a la utilización de la tierra en obra.
Medidas de prevención y corrección
Si se detectase que el espesor aportado es incorrecto, se deberá proceder a repasar las zonas inadecuadas. En el caso de los análisis, si se detectasen anomalías en la composición de la tierra vegetal, se propondrán enmiendas o mejoras si es posible, o su retirada de la obra en caso contrario.
Documentación
Los resultados de las mediciones del espesor de tierra vegetal se recogerán en los informes ordinarios.

Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal.
Control de plantaciones
Objetivos
Verificar la correcta ejecución de estas unidades de obra y la idoneidad de los materiales.
Actuaciones
<ul style="list-style-type: none">• Inspección de materiales: Comprobar que las plantas, abonos y materiales son los idóneos. Para las plantas, son recomendables análisis de calidad.• Ejecución: Se comprobarán las dimensiones de los hoyos, si se añaden los abonos y aditivos, la colocación de la planta, la ejecución del riego de implantación y la fecha de plantación.• Resultados: Se realizarán inspecciones a los 60 y 120 días de la plantación anotando el porcentaje de marras por especies y sus posibles causas, y el estado de la planta viva.
Lugar de inspección
Áreas ajardinadas y zona de acopio de plantas y materiales.
Parámetros de control y umbrales



Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal.
Control de plantaciones
<ul style="list-style-type: none">• Materiales: Todo material empleado deberá acompañarse de un certificado del fabricante. Para los análisis de plantas se estudiará, al menos, una planta por cada 50.• Ejecución: La tolerancia en el tamaño de los hoyos de plantación y en la dosificación de materiales será del 10 % de sus dimensiones o dotación. El riego de implantación debe realizarse en el mismo día. Se verificará que no se ejecuten plantaciones cuando la temperatura ambiente sea inferior a 1° C, o mientras el suelo esté helado.• Resultados: la tolerancia de marras será del 10 % para arbustos y del 5 % para árboles mayores de 1 metro. Si son plantaciones lineales o puntuales la tolerancia será menor.
Periodicidad de la inspección
Los certificados de los materiales deberán entregarse antes de iniciar las plantaciones. La ejecución se inspeccionará mensualmente. Los resultados se analizarán a los 60 y 120 días.
Medidas de prevención y corrección
Si se sobrepasan los umbrales se procederá a plantar de nuevo las superficies defectuosas.
Documentación
Los análisis de plantas e inspección de materiales y control se recogerán en informes ordinarios.

Seguimiento de medidas de restauración de la cubierta vegetal.
Control de trasplantes
Objetivos
Verificar la correcta ejecución de esta unidad de obra sobre los pies a trasplantar.
Actuaciones
Se comprobará la idoneidad de los ejemplares a trasplantar y del lugar de destino, y que se realicen las operaciones previas (podas, aplicación de productos cicatrizantes, etc.). Se verificará que las operaciones se realicen en el menor tiempo posible.
Lugar de inspección
En las zonas afectadas por las obras que requieran un trasplante de los pies de encina y pino que se determinen.
Parámetros de control y umbrales
Calidad y adecuación al proyecto de los productos a utilizar (abonos, fungicidas, cicatrizantes, etc.). El resto de los parámetros serán similares a los expuestos para el control de las plantaciones.
Periodicidad de la inspección
Mensual mientras se ejecuten los trasplantes.
Medidas de prevención y corrección



Si se detectase una elevada mortandad de los ejemplares trasplantados, se informará a Dirección de obra, debiendo ser sustituidos por plantas nuevas.
Documentación
Se deberá elaborar un plano de situación de los ejemplares realmente trasplantados como anejo al informe, indicando los lugares de procedencia y destino.

Protección del arbolado y otras afecciones por movimiento de maquinaria

Control del movimiento de maquinaria
Objetivos
Controlar que no se realicen movimientos incontrolados de maquinaria, con el fin de evitar afecciones innecesarias.
Actuaciones
Se controlará que la maquinaria restringe sus movimientos a las zonas estrictamente de obras. Quedarán jalonadas toda la zona de obras y las zonas del ámbito donde no esté previsto el tránsito de maquinaria, así como las manchas de vegetación que no deban ser afectadas por obras. Aquellos pies de pino o encina que no se prevea afectar, se protegerán bien mediante el balizado de su perímetro a una distancia mínima de 1m de la proyección de la copa del árbol, bien mediante el entablillado del tronco del árbol para evitar que resulte dañado por la maquinaria.
Lugar de inspección
Se controlará toda la zona de obras.
Parámetros de control y umbrales
Como umbral inadmisibles se considera el movimiento incontrolado de cualquier máquina y, de forma especial, aquella que eventualmente pudiera dañar a recursos de interés. En caso de ser preciso, se verificará el jalonamiento en las zonas que lo requieran.
Periodicidad de la inspección
Se realizarán, con carácter trimestral, inspecciones de toda la zona de obras y su entorno. Se comprobará asimismo el estado del jalonamiento provisional, si fuera el caso.
Medidas de prevención y corrección
Para prevenir posibles afecciones, se informará al personal ejecutante de la obra de los lugares de mayor valor y, en su caso, de la utilidad de los jalonamientos. Si se produjese algún daño por movimiento incontrolado de maquinaria, se procederá a la restauración de la zona afectada.
Documentación
Los resultados de estos controles se recogerán en los informes ordinarios.



Control de accesos temporales
Objetivos
Evitar afecciones no previstas a consecuencia de la apertura de caminos de obra y accesos temporales no previstos en el proyecto.
Actuaciones
De forma previa a la firma del Acta de Replanteo se analizarán los accesos previstos para la obra y los caminos auxiliares. Periódicamente se verificará que no se han construido caminos nuevos no previstos.
Lugar de inspección
Toda la zona de obras y su entorno.
Parámetros de control y umbrales
No se considerará aceptable la apertura de caminos de obra nuevos sin autorización. Si se precisase algún acceso o camino no previsto, se analizarán las posibilidades existentes, seleccionando el que menos afecte al entorno, y se diseñarán las medidas para la restauración de la zona una vez finalizadas las obras.
Periodicidad de la inspección
Se realizará una visita previa a la firma del Acta de Replanteo, y visitas semestrales.
Medidas de prevención y corrección
En todos los caminos de obra y accesos temporales que no se mantengan de forma definitiva o queden ocupados por la urbanización, se deberá proceder a su desmantelamiento y restauración.
Documentación
La localización de accesos y caminos de obra se reflejará en el primer informe. Las conclusiones de esta actuación se recogerán en el informe final. Si se detectase algún incumplimiento, se recogerá en los informes ordinarios. Si a consecuencia de la apertura de un camino no previsto se afectase alguna zona de alto valor natural o cultural se emitirá un informe extraordinario.



10.8.2 Programa de Vigilancia sobre otros elementos.

Los siguientes indicadores deberían seguir un control ambiental en los Proyectos de Construcción y durante las obras:

Control de la ubicación de instalaciones, parques de maquinaria

Localización y control de zonas de instalaciones y parque de maquinaria
Objetivos
Establecer una serie de normas para impedir que se desarrollen actividades que provoquen impactos no previstos.
Actuaciones
De forma previa a la emisión el Acta de Replanteo se analizará la localización de todas las instalaciones auxiliares y provisionales, comprobando que se sitúan en las zonas de mayor capacidad de acogida y menor impacto. Se controlarán periódicamente las actividades realizadas en las instalaciones de obra y parque de maquinaria, en especial: <ul style="list-style-type: none">- El mantenimiento de la maquinaria se realizará fuera del ámbito en talleres autorizados. Se comprobará que no se producen vertidos. Basuras. Se exigirá un certificado del lugar de destino, que deberá ser un centro de tratamiento de residuos o vertedero autorizado. La zona destinada al parque de maquinaria debería vallarse y delimitarse sus vías de acceso. Las superficies alteradas por la instalación del parque de maquinaria e infraestructuras auxiliares deben ser restauradas una vez finalice las obras de urbanización.
Lugar de inspección
Se realizarán inspecciones en toda la obra, para verificar que no se produce ninguna instalación no autorizada.
Parámetros de control y umbrales
Destino de sustancias contaminantes, basuras, operaciones de mantenimiento de maquinaria, etc. Se considerará inadmisibles cualquier contravención a lo expuesto en este apartado.
Periodicidad de la inspección
Los controles se realizarán durante la fase de construcción, visitándose estas instalaciones durante cada visita mensual y recogiendo los resultados en los informes ordinarios.
Medidas de prevención y corrección
Si se detectase cualquier alteración, se deberá limpiar y restaurar la zona que eventualmente pudiera haber sido dañada.
Documentación
La localización de estas zonas se reflejará en el primer informe. Si se detectase algún incumplimiento, se recogerá en los informes ordinarios. En caso de vertidos de importantes se recogerá en un informe extraordinario.



Control de vertidos de materiales sobrantes, préstamos y zonas de acopio de material

Explotación de zonas de préstamos y acopios
Objetivos
Será objeto de control que la ubicación y explotación de las zonas de préstamos y acopios no conlleven afecciones a zonas o elementos singulares ambientalmente.
Actuaciones
Se controlará que los materiales sobrantes sean retirados a los lugares de destino (vertederos controlados) de la forma más rápida posible, y que no se acopian en la zona exterior de las obras, especialmente, en la red de drenaje superficial. Se verificará que los materiales necesarios para las obras son acopiados únicamente en los lugares autorizados para ello y se controlará que las condiciones de almacenamiento garanticen la ausencia de contaminación de aguas y suelos por arrastres o lixiviados. Las zonas de acopio de materiales peligrosos, perjudiciales o altamente contaminantes se señalarán convenientemente, comprobándose asimismo que se ubican en terrenos especialmente habilitados e impermeabilizados. Se definirán con exactitud los lugares de acopio de la tierra vegetal hasta su reutilización en la obra.
Lugar de inspección
Zonas de obtención de préstamos y acopios y, en general toda la obra y su entorno próximo para verificar que no existen acopios o vertidos no autorizados.
Parámetros de control y umbrales
Los parámetros a controlar serán: presencia de acopios no previstos; forma de acopio de materiales peligrosos; zonas de préstamos o vertidos no previstos por el proyecto de urbanización. No se aceptará la formación de ningún tipo de vertedero, acopios o zona de préstamos fuera de las áreas acondicionadas para tal fin. En el caso de los excedentes de materiales sólo se admitirá como destino vertedero autorizado por la Comunidad de Madrid o reutilización del material para obra civil (por ejemplo, áridos).
Periodicidad de la inspección
Los controles se realizarán durante toda la fase de construcción, de forma semestral.
Medidas de prevención y corrección
Si se detectase la formación de vertederos, zonas de préstamos o acopios incorrectos, se informará con carácter de urgencia, para que las zonas sean limpiadas y restauradas.
Documentación
Los resultados de estos controles se incluirán en los informes ordinarios.



Control de la limpieza tras la finalización de las obras

Desmantelamiento de instalaciones y limpieza de la zona de obras
Objetivos
Verificar que a la finalización de las obras se desmantelan todas las instalaciones auxiliares y se procede a la limpieza de los terrenos.
Actuaciones
Antes de la firma del acta de recepción se procederá a realizar una inspección general de toda el área de obras, las zonas de instalaciones, acopios o cualquier otra relacionada con la obra, verificando su limpieza y el desmantelamiento y retirada de todas las instalaciones auxiliares.
Lugar de inspección
Todas las zonas afectadas por las obras.
Parámetros de control y umbrales
No será aceptable la presencia de ningún tipo de residuo o resto de las obras.
Periodicidad de la inspección
Una inspección al finalizar las obras, antes de la firma del acta de recepción.
Medidas de prevención y corrección
Si se detectase alguna zona con restos de la obra se deberá proceder a su limpieza inmediata, antes de realizar la recepción de la obra.
Documentación
Los resultados de esta inspección se recogerán en el informe final de la fase de construcción.



Vigilancia de las actuaciones que afecten a otros servicios

Seguimiento de la reposición de servicios afectados
Objetivos
Verificar que todos los servicios afectados se reponen de forma inmediata, sin cortes o interrupciones que puedan afectar a la población del entorno. Cuando la entidad o compañía suministradora o propietaria del servicio se haga cargo de la reposición, o de la verificación de ésta, no es preciso realizar ningún control.
Actuaciones
Se realizará un seguimiento de la reposición de servicios afectados, para comprobar que ésta sea inmediata.
Lugar de inspección
Zonas donde se intercepten servicios
Parámetros de control y umbrales
Se considerará inaceptable el corte de un servicio o una prolongada interrupción.
Periodicidad de la inspección
Las inspecciones se realizarán coincidiendo con otras visitas de obra.
Medidas de prevención y corrección
Si se detecta la falta de continuidad en algún servicio se repondrá de inmediato.
Documentación
Los resultados de estas inspecciones se recogerán en el informe final de la fase de construcción.



11 EQUIPO REDACTOR

Promotor de la Modificación Puntual:

Nombre:	BG3 INVERSIONES S.L.
C.I.F.:	B81054330

Redactores de la Modificación Puntual:

Empresa:	NRCR ARQUITECTOS S.L.P.
Arquitecto:	Luis del Rey Pérez, Luis del Rey Lastra y Borja Garnica Arocena

Redactor de la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada:

Empresa:	Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente, S.L.
Domicilio:	C/ Alberto Bosch 9, 28014 Madrid
C.I.F.:	B80251168
Redactor:	Fernando González García
Titulación:	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Máster en ordenación del Territorio y Urbanismo
Redactor:	Claudia Lloret Encinas
Titulación:	Ingeniero del Medio Natural

Madrid, marzo de 2023

Fernando González García



12 ÍNDICE DE PLANOS

PL 01 - LOCALIZACIÓN

PL 2.1–ESTADO ACTUAL PARCELA – ALTERNATIVA 0

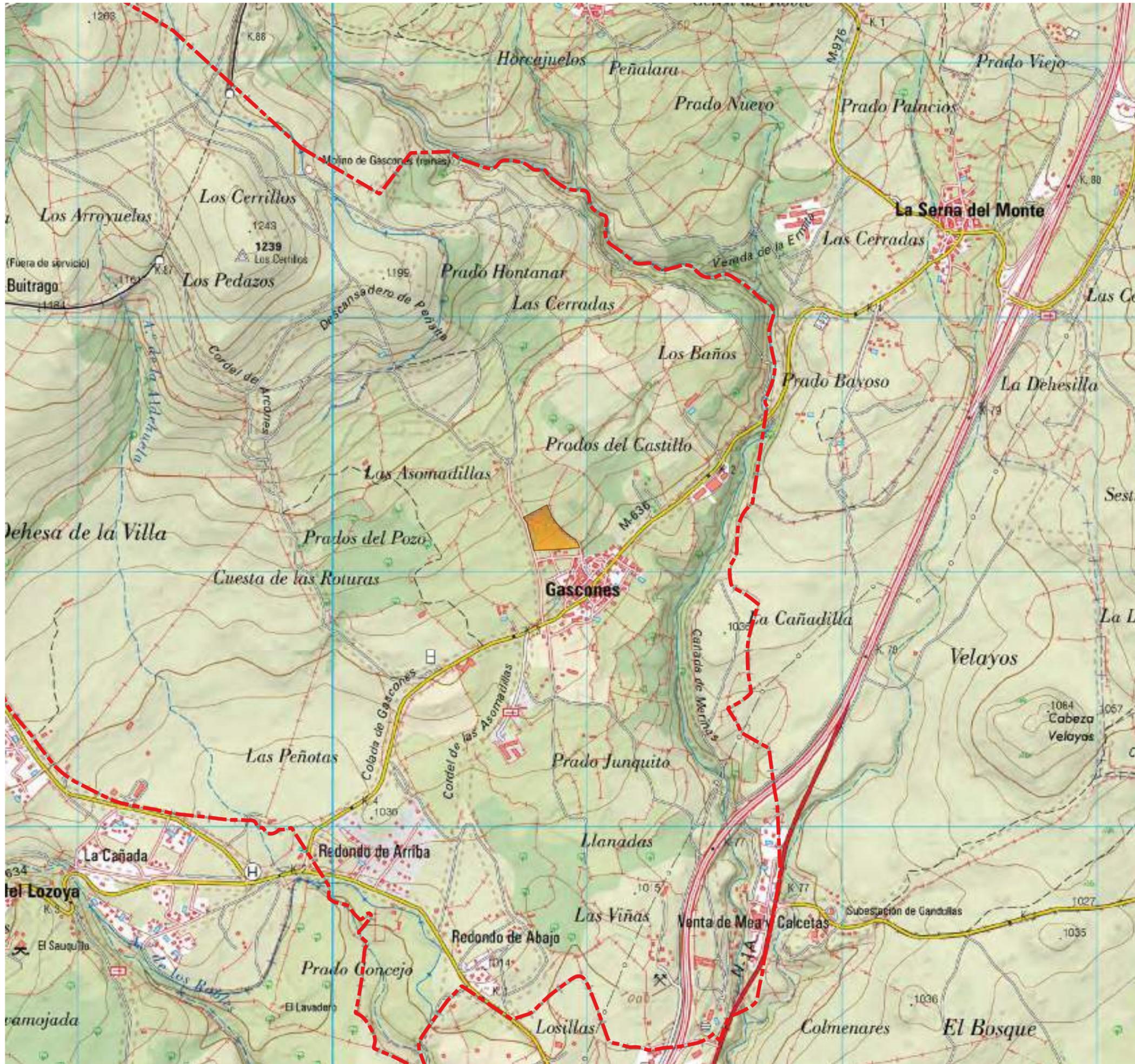
PL 2.2 – ESTUDIO DE DETALLE – ALTERNATIVA 1

PL 2.3 – ESTUDIO DE DETALLE – ALTERNATIVA 2

PL 03 – ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL

PL 04 – ORTOFOTO

PL 05 – INVENTARIO DE ARBOLADO



LEYENDA

-  Término Municipal de Gascones
-  Ámbito del Proyecto

M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

PL01: LOCALIZACIÓN

Nº PLANO: 01

HOJA: 1/1

ESCALA: 1:15:000

FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

-  Término Municipal de Gascones
-  Ámbito del Proyecto

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

PL 02.1: ALTERNATIVA 0

Nº PLANO: 02
ESCALA: 1:2.000

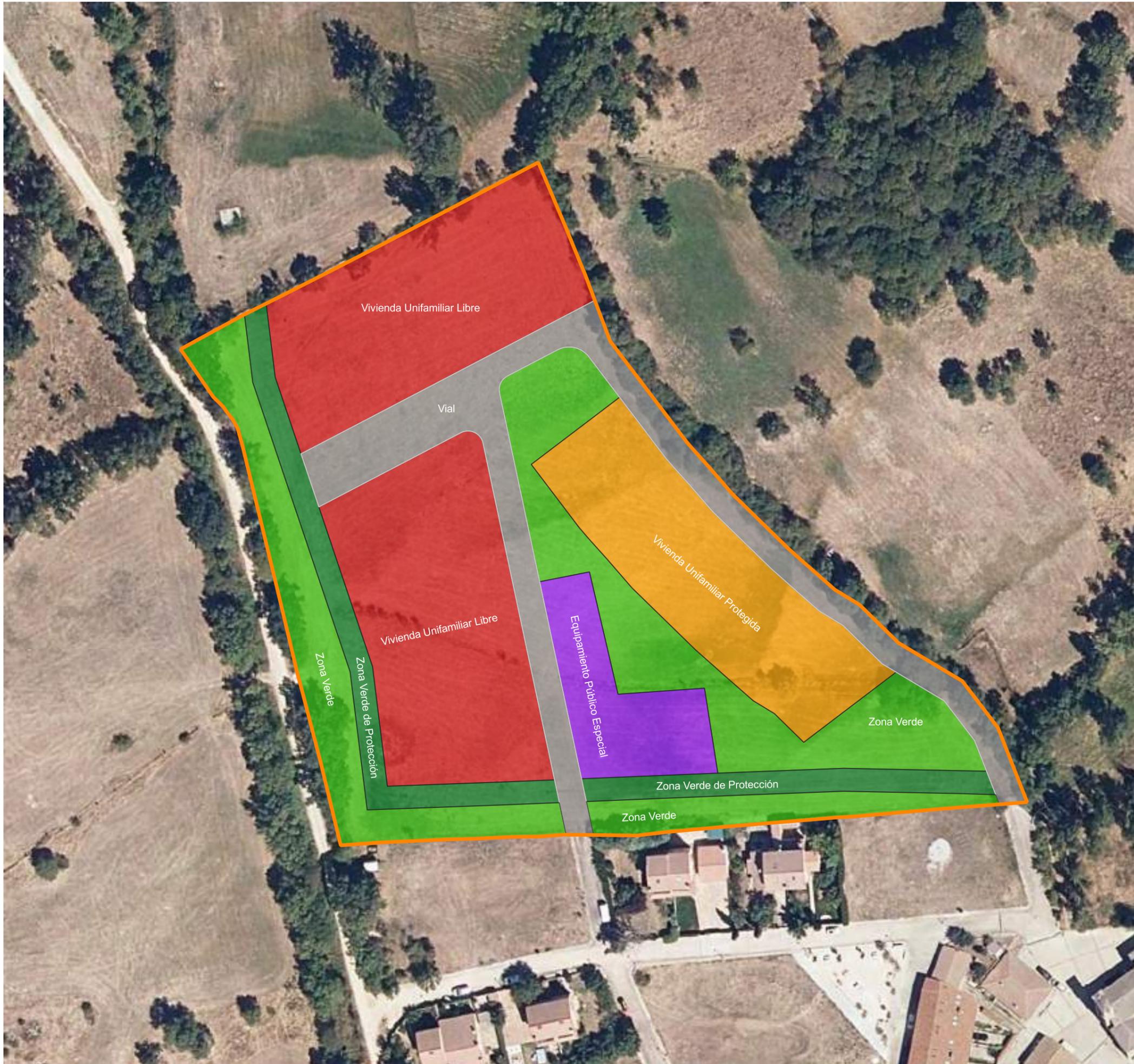
HOJA: 1/1
FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García



HNCC ARQUITECTOS

IYCMA



LEYENDA

- Ámbito del Proyecto
- Ordenación
- Equipamiento Público Especial
- Vial
- Vivienda Unifamiliar Libre
- Vivienda Unifamiliar Protegida
- Zona Verde
- Zona Verde de Protección

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

PL02.2: ALTERNATIVA 1

Nº PLANO: 02
ESCALA: 1:1.000

HOJA: 1/1
FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

- Ámbito del Proyecto
- Ordenación Alternativa
- Equipamiento Público Especial
- Industrial
- Vial
- Vivienda Unifamiliar Libre
- Vivienda Unifamiliar Protegida
- Zona Verde
- Zona Verde de Protección

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

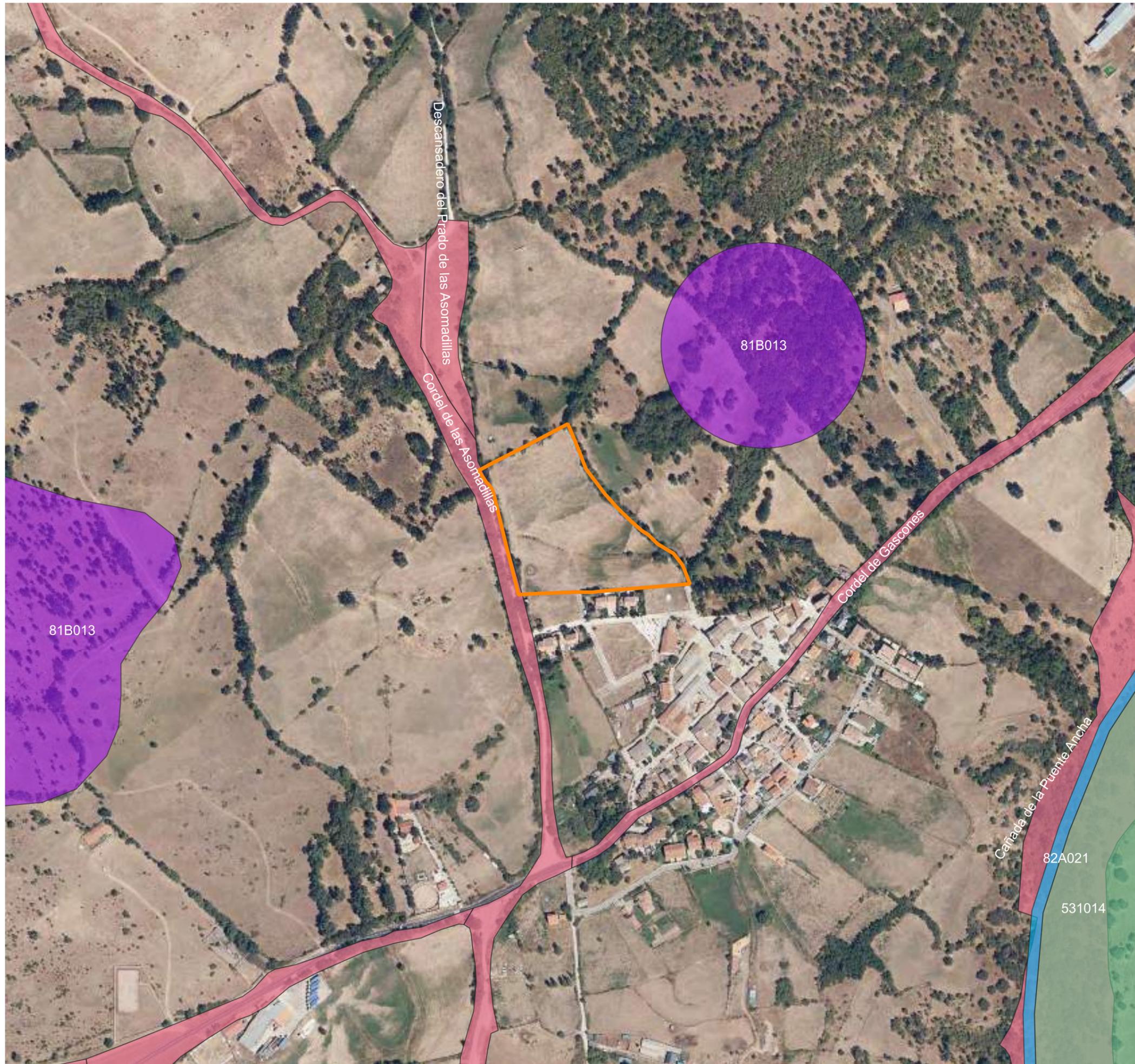
PL02.3: ALTERNATIVA 2

Nº PLANO: 02
ESCALA: 1:1.000

HOJA: 1/1
FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

- Término Municipal de Gascones
- Ámbito del Proyecto
- Vías Pecuarias

DirectivaHabitat28_1997

- 531014
- 81B013
- 82A021

81B013: Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*

82A021: Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

5351014: Dehesas perennifolias de *Quercus* spp

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

PL03: ESPACIOS DE INTERÉS AMBIENTAL

Nº PLANO: 03

HOJA: 1/1

ESCALA: 1:4.000

FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

 Ámbito del Proyecto

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

PL04: ORTOFOTO MÁXIMA ACTUALIDAD

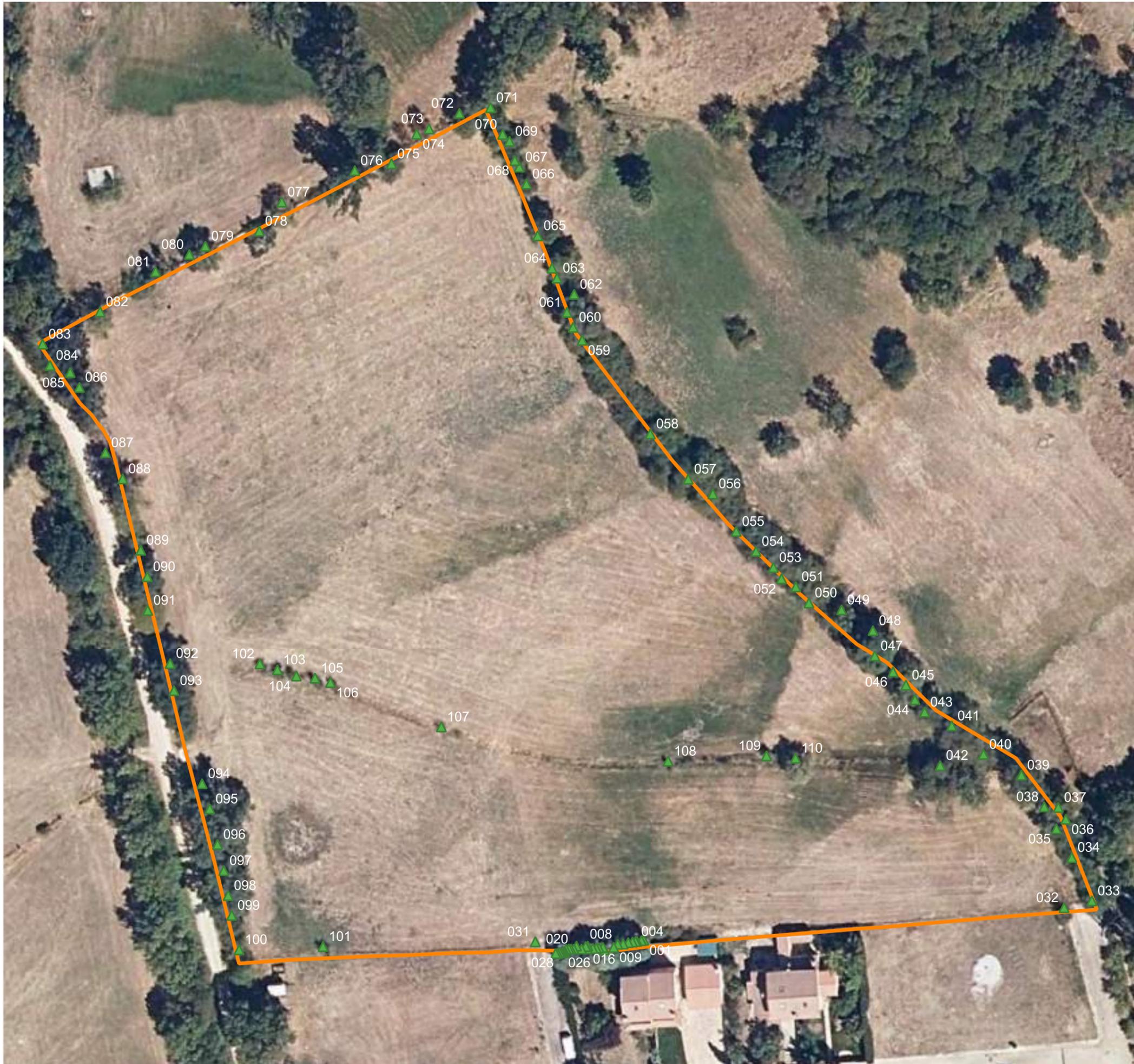
Nº PLANO: 04
ESCALA: 1:1.000

HOJA: 1/1
FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García

HNCK ARQUITECTOS

IYCYMA



LEYENDA

- Ámbito del Proyecto
- ▲ Arbolado

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

PL05: INVENTARIO DE ARBOLADO

Nº PLANO: 05
ESCALA: 1:800

HOJA: 1/1
FECHA: MARZO 2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





13 ANEJO 1. ESTADO ACTUAL

A continuación, se presentan unas fotografías representativas del estado actual del terreno tomadas en febrero de 2023.





EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA





EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA





EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA





EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA





EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID)
EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA
SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

14 ANEJO 2. INVENTARIO DE ARBOLADO

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL
ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

INVENTARIO DE ARBOLADO

ÍNDICE

<u>1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS</u>	<u>3</u>
1.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
<u>2.- METODOLOGÍA DEL INVENTARIO</u>	<u>4</u>
2.1.- ELECCIÓN DE PARÁMETROS	4
2.2.- ÁMBITO DEL INVENTARIO	4
2.3.- DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE INVENTARIADO	4
2.4.- PERÍMETRO MÍNIMO DE MUESTREO	5
2.5.- IDENTIFICACIÓN DE EJEMPLARES DE MUESTREO	5
<u>3.- PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO</u>	<u>7</u>
3.1.- CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA	7
3.2.- LOCALIZACIÓN	7
3.3.- DIÁMETROS	8
3.4.- ALTURA TOTAL	8
3.5.- ESTADO FITOSANITARIO	8
3.6.- SISTEMA RADICAL/ANCLAJE	8
3.7.- AFECCIÓN	9
3.8.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN	9
<u>4.- ACTUACIONES PROPUESTAS SOBRE EL ARBOLADO EXISTENTE Y VALORACIÓN</u>	<u>10</u>
<u>5.- RESUMEN DE ACTUACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES</u>	<u>15</u>
<u>6.- PROGRAMACIÓN DEL NUEVO ARBOLADO</u>	<u>17</u>
<u>7.- RED DE RIEGO: NUEVO ARBOLADO</u>	<u>19</u>
<u>8.- FICHAS UNIDADES INVENTARIADO</u>	<u>21</u>
<u>9.- EQUIPO REDACTOR</u>	<u>22</u>
<u>10.- ANEJO I. PLANOS</u>	<u>23</u>

1.- INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

El presente inventario se redacta conforme a lo establecido en la Ley de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, publicada en el «BOE» núm. 52, de 02 de marzo de 2006.

1.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la cobertura arbórea actual en cuanto a especies, dimensiones, desarrollo, estado fitosanitario, necesidades de mantenimiento y definición de especies con mayor opción al tratamiento de reubicación, como base para definir las medidas de mitigación y protección del componente arbóreo a ser afectado en la etapa de desarrollo y ejecución del proyecto dentro del ámbito de actuación.
- Identificar los árboles que se verán afectados por el proyecto.
- Establecer criterios, de acuerdo con los diseños geométricos y arquitectónicos para poder determinar el destino final de los árboles afectados por el proyecto.
- Diseñar el esquema de colocación del nuevo arbolado y seleccionar las especies a plantar.

2.- METODOLOGÍA DEL INVENTARIO

El inventario se realizó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

2.1.- ELECCIÓN DE PARÁMETROS

Este inventario se ha orientado hacia la identificación de las especies y definición de los parámetros requeridos. Inicialmente se ha procedido a:

- la localización de los ejemplares que constituyen las diferentes unidades de inventariado
- el registro de la altura total
- el registro del perímetro normal (a 130 cm) y perímetro basal (a 20 cm del suelo)
- la determinación del estado fitosanitario actual de cada ejemplar
- la definición de algunas características morfológicas de valor ornamental (evaluando las características de la copa y del fuste)
- la edad de los pies que se proponga talar
- la asignación de un código único para el registro de cada uno de los individuos inventariados en un Sistema de Información Geográfica asociado a una base de datos

2.2.- ÁMBITO DEL INVENTARIO

El área de influencia del inventario coincide con el ámbito de las parcelas nº85 y nº10085 del polígono 4- prado Bamboas de Gascones, Madrid.

2.3.- DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE INVENTARIADO

A cada uno de los ejemplares localizados dentro del ámbito de estudio se le ha asignado un código individual correspondiente a una única unidad de inventariado.

La toma de datos se ha llevado a cabo para cada una de las unidades definidas.

2.4.- PERÍMETRO MÍNIMO DE MUESTREO

Se ha procedido a inventariar todas las unidades de vegetación localizadas dentro del futuro proyecto, sin diferenciación por altura o calibre de los pies que la conforman.

No se llevó a cabo la medición del perímetro del fuste en aquellos ejemplares de porte arbustivo o con una elevadísima profusión de ramificaciones, en los que su forma impedía dicha medición.

2.5.- IDENTIFICACIÓN DE EJEMPLARES DE MUESTREO

Con anterioridad a la campaña de campo se llevó a cabo un trabajo de fotointerpretación sobre la ortofotografía más actualizada disponible (PNOA (máxima actualidad) ©INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA - MADRID), para la identificación de todas las unidades arbóreas presentes en el ámbito de estudio.

El resultado de este primer trabajo fue una capa (*shape*) georreferenciada de puntos (correspondientes a cada una de las unidades o individuos identificados).

En el trabajo de campo, cada una de las unidades que se identificaron en el estudio fueron marcadas, sobre planos generados específicamente para definir el muestreo.

Estos planos contenían, sobre la ortofotografía disponible más actualizada y la de máxima resolución PNOA (máxima resolución) ©INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL DE ESPAÑA – MADRID, disponible en el momento del muestreo los trazados correspondientes a la delimitación aproximada de las áreas de afección de los proyectos y los polígonos correspondientes a la primera aproximación de gabinete de identificación de las unidades o ejemplares.

Tras la toma de datos de campo se procedió a la introducción de éstos en el Sistema de Información Geográfica creado, así como al completado de los mismos en la base de datos generada en relación con él.

De este modo se corrigieron los datos inicialmente fotointerpretados, eliminando aquellos pies que, reconocidos en la ortofotografía, correspondían con ejemplares que han desaparecido, no existiendo en la actualidad.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Del mismo modo se corrigieron, dividiéndose, aquellas unidades que, identificadas inicialmente como un único ejemplar, en el campo se constataron como individuos a considerar de forma individualizada. En estos casos se introdujo un nuevo código en la base de datos, redibujándose los nuevos puntos correspondientes a los diferentes individuos y procediendo a la asignación de códigos.

3.- PRESENTACIÓN DEL INVENTARIO

Los datos del inventario de arbolado se presentan en forma individual con el objeto de definir el número total de individuos presentes en el ámbito de estudio y, posteriormente, poder definir criterios de actuación, con respecto a la compatibilidad de los proyectos con respecto al arbolado presente.

Se ha localizado cada una de las unidades en los planos, con una referencia numérica, que la identifica en las fichas de registro, donde recogen los datos correspondientes a cada uno de los ejemplares o de las unidades arbóreas definidas como tal en el muestreo. A cada unidad se le asignó un número correlativo.

Además, en cada ficha elaborada aparece, como se comentó en el apartado anterior, la fotografía del ejemplar, su estado actual y su posible afección al desarrollarse los proyectos.

El inventario se presenta en forma de fichas, correspondientes a cada una de las unidades arbóreas.

Las variables inventariadas y registradas, de forma general, consistieron en la identificación del ejemplar según el nombre común, su clasificación taxonómica, el registro de la altura total, diámetros normal y basal, una valoración “*de visu*” de su estado fitosanitario, así como la recomendación de manejo a la hora de llevar a cabo la ejecución del proyecto.

Los parámetros que definen estas variables se describen a continuación:

3.1.- CLASIFICACIÓN TAXONÓMICA

Se procedió al registro taxonómico hasta el nivel de especie.

3.2.- LOCALIZACIÓN

La localización de la unidad inventariada se lleva a cabo a través de una marca sobre ortofotografía, que muestra la ubicación de la unidad y a través de las Coordenadas UTM (ETRS89 30N) que definen la posición de dicha unidad.

Dicha localización queda también reflejada en los planos correspondientes.

3.3.- DIÁMETROS

Su evaluación se realizó con una cinta métrica, midiéndose el perímetro del fuste. Está expresado en metros.

Como ya se expuso con anterioridad, se registraron el perímetro normal y el perímetro basal.

Para la presentación de las fichas se ha realizado la transformación del perímetro en diámetro, suponiendo una forma circular del tronco.

3.4.- ALTURA TOTAL

La altura total es el parámetro que resulta de la aplicación de la proporción establecida con respecto a la altura de una mira de longitud fija y la del ejemplar, a partir de dos fotografías, ambas tomadas en el mismo ángulo y a la misma distancia horizontal del ejemplar, llevando a cabo la medición final en gabinete, sobre las dos fotografías.

Su expresión, en las fichas resultado del inventario, se hará en metros.

3.5.- ESTADO FITOSANITARIO

El estado fitosanitario y las condiciones físicas de los diferentes individuos fueron definidas utilizando parámetros relacionados con características de fácil valoración en el campo, tales como: fuste descortezado o semidescortezado, ejemplar enfermo, copa irregular o desequilibrada, mal crecimiento, fuste patentemente inclinado, ejemplar cicatrizado, con signos de pudrición, ejemplar seco en su totalidad (o en parte), etc...

En las fichas, por tanto, quedan recogidas las observaciones en relación con aquellos ejemplares que muestran signos de agresiones o de los defectos físicos y estructurales tenidos en cuenta.

3.6.- SISTEMA RADICAL/ANCLAJE

En este apartado se anotan aquellas características con respecto al sistema radical del ejemplar recogido en la ficha que pueden ser de interés a la hora de considerar su posible

trasplante, en el caso de que la afección por los proyectos y el estado general de éste, la recomienden.

3.7.- AFECCIÓN

En este apartado, la ficha recogerá la forma en que el desarrollo del proyecto puede afectar a la unidad arbórea, de forma que se pueda valorar, posteriormente, cuál puede ser el destino de este ejemplar, determinando si es conveniente su tala debido a que sus condiciones actuales no aseguran su supervivencia, determinar la viabilidad de su trasplante o si, por el contrario, las características del ejemplar le confieren un valor intrínseco especial, por lo que se recomienda sea respetado.

3.8.- PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Teniendo en cuenta criterios como el valor relíctico o ecológico de los ejemplares, la viabilidad de trasplante, el estado físico actual... así como la normativa vigente de aplicación a la que se han de acoger cada uno de los ejemplares arbóreos, en función de sus características, se procedió a introducir en cada una de las fichas la propuesta de actuación, en función del grado en que se vean afectados por el proyecto, para cada una de las unidades inventariadas.

Existen tres opciones:

- Conservar el ejemplar: se considerará siempre la primera opción. En caso de que sea posible y la edificación programada lo permita, se considerará la opción de mantener la ubicación del ejemplar.
- Trasplantar el ejemplar: en caso de que el proyecto afecte a un pie, la opción que deberá considerarse es el trasplante, que se realizará si es posible por las condiciones del árbol y si es económicamente viable.
- Talar el ejemplar: en último lugar existirá la opción de talar el ejemplar si el trasplante no es posible y su ubicación impide la ejecución del proyecto. Se procederá en estos casos a calcular una compensación. En el caso de los ejemplares para los que se proponga la tala, que siempre se ha considerado la última opción, se estimará la edad. Esto se hará mediante las ortofotos históricas en los casos en los que ha sido posible, y cuando no lo ha sido, se ha estimado mediante el diámetro normal del tronco y la altura del pie.

4.- ACTUACIONES PROPUESTAS SOBRE EL ARBOLADO EXISTENTE Y VALORACIÓN

El presente informe recoge el arbolado coincidente con el ámbito de las parcelas nº85 y nº10085 del polígono 4- Prado Bamboas de Gascones, Madrid. Se han seguido los criterios establecidos en la ley 8/2005 de 26 de diciembre de Protección y Fomento del Arbolado Urbano en la Comunidad de Madrid, a la hora de determinar las actuaciones a realizar.

El arbolado, por tanto, podrá ser objeto de trasplante o de tala, en el caso de que no pueda ser conservado.

Las características dendrométricas (diámetro y altura) de los pies arbóreos a considerar en este apartado, se muestran en la siguiente tabla, así como las medidas propuestas para cada una de las unidades inventariadas, en función de la afección y sus características de interferencia con el diseño del proyecto considerado.

A la hora de determinar el tratamiento propuesto, se han considerado susceptibles de trasplante aquellos pies que cumplan las siguientes características:

- Buen estado fitosanitario
- Árboles relativamente jóvenes con perímetros reducidos
- Buen porte y preferiblemente sin bifurcaciones bajo la altura normal
- Sobre terreno natural preferiblemente (no se podrá trasplantar pies que requieran levantar el asfaltado existente)

COD_FICHA	ESPECIE	D_BASAL m	ALTURA m	TRATAM_TEC
Arb-1	<i>Cupressus arizonica</i>	0.24	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-2	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.21	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-3	<i>Cupressus arizonica</i>	0.10	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-4	<i>Cupressus arizonica</i>	0.13	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-5	<i>Cupressus arizonica</i>	0.14	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-6	<i>Cupressus arizonica</i>	0.10	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-7	<i>Cupressus arizonica</i>	0.10	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-8	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.11	6.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-9	<i>Cupressus arizonica</i>	0.24	6	Se propone conservar este ejemplar.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

COD_FICHA	ESPECIE	D_BASAL m	ALTURA m	TRATAM_TEC
Arb-10	<i>Cupressus arizonica</i>	0.10	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-11	<i>Cupressus arizonica</i>	0.14	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-12	<i>Cupressus arizonica</i>	0.11	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-13	<i>Cupressus arizonica</i>	0.16	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-14	<i>Cupressus arizonica</i>	0.08	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-15	<i>Cupressus arizonica</i>	0.21	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-16	<i>Cupressus arizonica</i>	0.13	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-17	<i>Cupressus arizonica</i>	0.10	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-18	<i>Cupressus arizonica</i>	0.06	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-19	<i>Cupressus arizonica</i>	0.24	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-20	<i>Cupressus arizonica</i>	0.19	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-21	<i>Cupressus arizonica</i>	0.16	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-22	<i>Cupressus arizonica</i>	0.13	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-23	<i>Cupressus arizonica</i>	0.16	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-24	<i>Cupressus arizonica</i>	0.16	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-25	<i>Cupressus arizonica</i>	0.11	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-26	<i>Cupressus arizonica</i>	0.08	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-27	<i>Cupressus arizonica</i>	0.16	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-28	<i>Cupressus arizonica</i>	0.16	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-29	<i>Cupressus arizonica</i>	0.18	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-30	<i>Cupressus arizonica</i>	0.27	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-31	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.24	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-32	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.08	3	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-33	<i>Cornus sp.</i>	-	3	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-34	<i>Crataegus monogyna</i>	-	5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-35	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.16	6	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-36	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.41	8.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-37	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.45	8.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-38	<i>Crataegus monogyna</i>	0.19	5	Se propone retirar este ejemplar.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

COD_FICHA	ESPECIE	D_BASAL m	ALTURA m	TRATAM_TEC
Arb-39	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.53	9	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-40	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.38	7	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-41	<i>Salix atrocinerea</i>	-	7	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-42	<i>Fraxinus angustifolia</i>	-	8	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-43	<i>Cornus sp.</i>	-	6	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-44	<i>Crataegus monogyna</i>	-	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-45	<i>Crataegus monogyna</i>	0.16	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-46	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.21	10	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-47	<i>Crataegus monogyna</i>	-	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-48	<i>Crataegus monogyna</i>	0.41	9.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-49	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.18	7.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-50	<i>Crataegus monogyna</i>	-	3	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-51	<i>Crataegus monogyna</i>	-	3	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-52	<i>Crataegus monogyna</i>	-	3	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-53	<i>Crataegus monogyna</i>	-	3.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-54	<i>Cornus sp.</i>	-	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-55	<i>Cornus sp.</i>	-	3.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-56	<i>Salix atrocinerea</i>	-	8	Se propone conservar este ejemplar haciendo las podas adecuadas.
Arb-57	<i>Salix atrocinerea</i>	0.95	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-58	<i>Crataegus monogyna</i>	0.25	5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-59	<i>Crataegus monogyna</i>	-	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-60	<i>Crataegus monogyna</i>	0.25	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-61	<i>Crataegus monogyna</i>	-	4	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-62	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.38	8	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-63	<i>Crataegus monogyna</i>	-	2.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-64	<i>Crataegus monogyna</i>	-	2.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-65	<i>Crataegus monogyna</i>	0.18	3.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-66	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.29	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-67	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.22	6.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-68	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.22	6.5	Se propone conservar este ejemplar.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

COD_FICHA	ESPECIE	D_BASAL m	ALTURA m	TRATAM_TEC
Arb-69	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.24	7	Se propone conservar este ejemplar haciendo las podas adecuadas.
Arb-70	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.25	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-71	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.21	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-72	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.32	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-73	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.21	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-74	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.21	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-75	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.32	6.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-76	<i>Populus canadensis</i>	0.95	15	Se propone conservar este ejemplar haciendo las podas adecuadas.
Arb-77	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.29	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-78	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.32	5.5	Se propone retirar este ejemplar.
Arb-79	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.48	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-80	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.22	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-81	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.19	5	Se propone conservar este ejemplar haciendo las podas adecuadas.
Arb-82	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.27	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-83	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.51	12	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-84	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.19	10	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-85	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.45	12	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-86	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.48	12	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-87	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.22	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-88	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.64	11	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-89	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.22	8	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-90	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.19	8	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-91	<i>Salix atrocinerea</i>	-	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-92	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.95	12	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-93	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.38	11	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-94	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.64	8	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-95	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.95	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-96	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.29	6	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-97	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.57	5	Se propone conservar este ejemplar.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

COD_FICHA	ESPECIE	D_BASAL m	ALTURA m	TRATAM_TEC
Arb-98	<i>Cornus sp.</i>	-	3.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-99	<i>Cornus sp.</i>	0.13	5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-100	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.24	7	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-101	<i>Fraxinus angustifolia</i>	2*0.08	4	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-102	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.22	4	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-103	<i>Fraxinus angustifolia</i>	-	4	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-104	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.08	3.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-105	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.19	3.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-106	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.16	4	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-107	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.10	4	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-108	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.16	3.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-109	<i>Crataegus monogyna</i>	0.16	3.5	Se propone conservar este ejemplar.
Arb-110	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.38	6	Se propone conservar este ejemplar.

Se proyecta conservar los ejemplares de la parcela que no coincidan con la huella de viviendas ni con la huella de edificación del equipamiento ni con la huella del viario, que son 82 unidades.

Se propone la tala de 28 unidades tanto por motivos económicos, como por el estado fitosanitario y por la poca resistencia al trasplante de algunas especies.

Conservar	82 unidades
Trasplante	0 unidades
Tala	28 unidades
Total	110 unidades

5.- RESUMEN DE ACTUACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES

A continuación, se recogen los resúmenes de las propuestas de tala para las diferentes especies inventariadas.

<i>Cornus sp.</i>	4
<i>Crataegus monogyna</i>	15
<i>Cupressus arizonica</i>	0
<i>Fraxinus angustifolia</i>	6
<i>Populus X canadensis</i>	0
<i>Quercus pyrenaica</i>	1
<i>Salix atrocinerea</i>	2
Total	28

Para las especies a talar se estimará la edad, con el objetivo de cuantificar la compensación de estas talas. Esta edad se ha estimado mediante el cruce de información con los distintos mapas PNOA históricos de la zona a través del Comparador PNOA Histórico del IGN.

CODIGO	ESPECIE	D_BASAL (m)	EDAD
Arb-31	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.24	8
Arb-33	<i>Cornus sp.</i>	-	32
Arb-34	<i>Crataegus monogyna</i>	-	32
Arb-35	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.16	15
Arb-38	<i>Crataegus monogyna</i>	0.19	Muerto

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

CODIGO	ESPECIE	D_BASAL (m)	EDAD
Arb-39	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.53	32
Arb-40	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.38	20
Arb-41	<i>Salix atrocinerea</i>	-	32
Arb-43	<i>Cornus sp.</i>	-	32
Arb-44	<i>Crataegus monogyna</i>	-	15
Arb-45	<i>Crataegus monogyna</i>	0.16	32
Arb-46	<i>Quercus pyrenaica</i>	0.21	20
Arb-47	<i>Crataegus monogyna</i>	-	32
Arb-50	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-52	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-53	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-54	<i>Cornus sp.</i>	-	32
Arb-55	<i>Cornus sp.</i>	-	32
Arb-57	<i>Salix atrocinerea</i>	0.95	67
Arb-58	<i>Crataegus monogyna</i>	0.25	32
Arb-59	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-60	<i>Crataegus monogyna</i>	0.25	32
Arb-61	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-63	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-64	<i>Crataegus monogyna</i>	-	20
Arb-65	<i>Crataegus monogyna</i>	0.18	32
Arb-75	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.32	24
Arb-78	<i>Fraxinus angustifolia</i>	0.32	24

Según estos datos se deberá financiar la plantación de 128 cornejos, 347 majuelos, 242 fresnos de hoja pequeña y 99 sargas negras, que según la base de precios de paisajismo suman un valor de: 31986.05 € (33.80 €/cornejo, 38,25 €/majuelo y 59.45 €/fresno).

Por tanto, y al no contemplarse trasplantes, el presupuesto total de tratamiento del arbolado será: 31986.05 €.

6.- PROGRAMACIÓN DEL NUEVO ARBOLADO

La programación del nuevo arbolado deberá de ir acorde con el proyecto de edificación. En su momento se resolverá el presupuesto derivado de elegir las especies más adecuadas en su futura ubicación.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

7.- RED DE RIEGO: NUEVO ARBOLADO

El arbolado de nueva plantación dispondrá de sistemas de riego por goteo centralizado. Este sistema de riego deberá utilizar programadores capaces de comunicarse con un soporte web y de gestionar roturas, averías (en caso de programadores con cableado o autónomos) y demás imprevistos.

Se distinguen 2 tipos de redes:

A) REDES DE SUMINISTRO DE AGUA A LAS PLANTACIONES

- Al estar el riego automatizado, son redes que están generalmente sin presión. Solamente la poseen cuando ha de producirse el riego, al abrirse la electroválvula que recibe la orden del terminal programable que la controla. Por tanto, sólo durante el período prefijado de riego están en presión.
- La presión de la red depende del sistema de riego empleado. Luego conviene disponer una válvula reguladora de la presión deseada en cada inicio de red.
- La duración del riego depende también del sistema empleado, puesto que los caudales aportados son también diferentes.
- Se instalan muy superficialmente en las zonas que sea posible, para facilitar esa acomodación de la red a la zona arbolada.
- Son de bajo coste en su instalación y en su modificación.

B) REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL AGUA PARA RIEGO.

- Alimentan a las redes anteriores.
- Están siempre en presión. Han de cubrir la demanda de las anteriores en cualquiera de los instantes prefijados para iniciar el riego en una determinada zona. Este instante, prefijado inicialmente, puede cambiar en el tiempo.
- Su presión debe cubrir la banda demandada por los distintos sistemas de riego empleado.
- Conviene disponer en su inicio un elemento regulador de la presión a esa banda deseada.
- Poseen, generalmente, el mismo diámetro en toda la red.
- Se instalan más profundamente que las redes anteriores.

En el caso del presente proyecto, la red de suministro de agua para las plantaciones será de polietileno de 16 cm de diámetro y la red de distribución de agua para riego será de polietileno de 32 cm de diámetro.

La longitud de ambas redes se establecerá una vez se defina el proyecto de edificación.

Para cada sector se instalará un programador de riego eléctrico y contará con sus automatismos formados por la correspondiente valvulería, electroválvulas, reductor de presión con manómetros y filtros de malla para evitar la obstrucción de los goteros.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Toda la programación de la instalación de riego se regulará mediante consolas de programación portátil por infrarrojos. Dichas consolas tendrán doble programa, control de aporte de agua, función de arranque y parada, 8 arranques posibles diarios, 2 programas y varios ciclos de riego.

La transmisión de los datos de cada consola de programación a las electroválvulas se realiza mediante cajas de conexión, que actúan como programadores registrando la programación emitida por la consola, al no ser posible su manipulación si la consola, resultan antivandálicos.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN
EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU
TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO
CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

8.- FICHAS UNIDADES INVENTARIADO

A continuación, se recogen las fichas correspondientes a las 96 unidades inventariadas.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Herida grande (pérdida de rama)



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Vivo



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Dominado

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Vivo pero mal estado



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Porte bastante inclinado

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

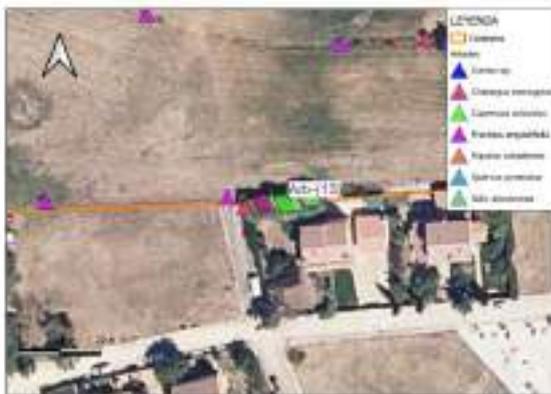
Presenta ramas secas



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Vivo



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Dominado

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

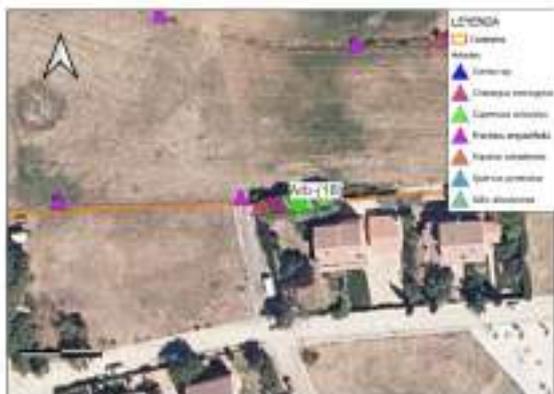
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: **Y:**

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

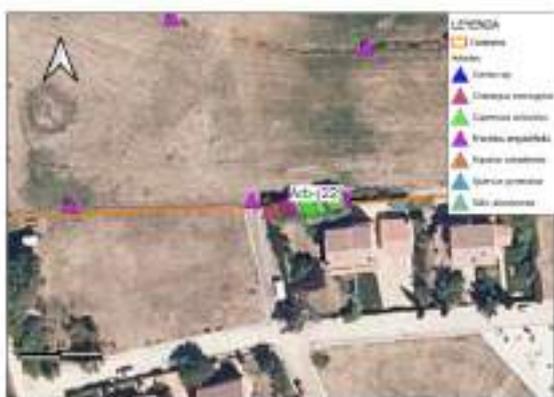
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Vivo



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base e inclinado

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Vivo



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Inaccesible. Tronco muy dividido desde la base. Ramas secas

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

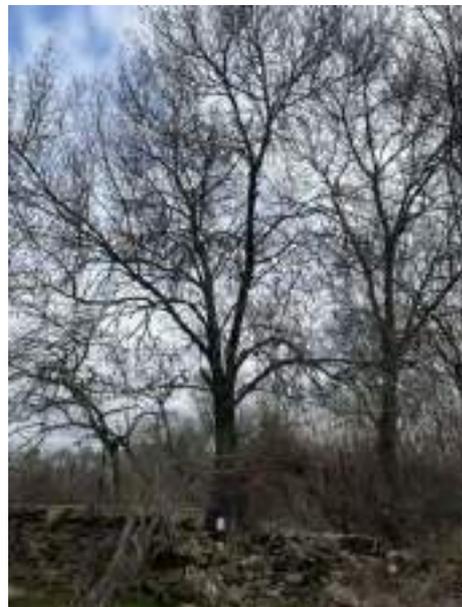
Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy inclinado y bifurcado a baja altura

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Inaccesible. Tronco partido y con pudriciones y ramas secas.

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base. Presenta ramas secas.

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Vivo



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base. Presenta ramas secas.

Tratamiento:

Código:

Foto:

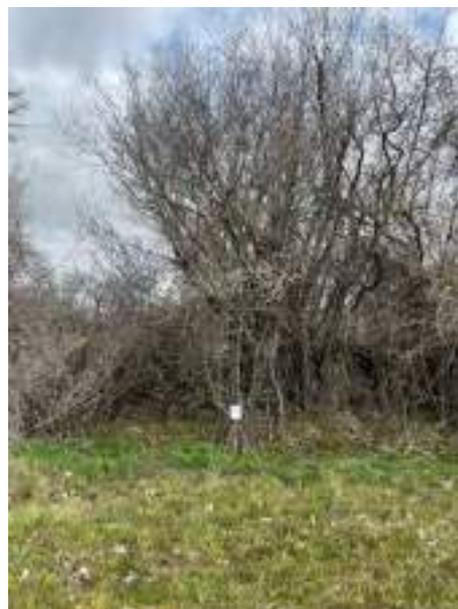
Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

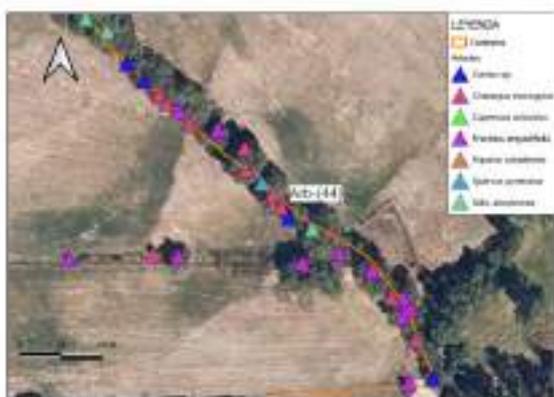
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

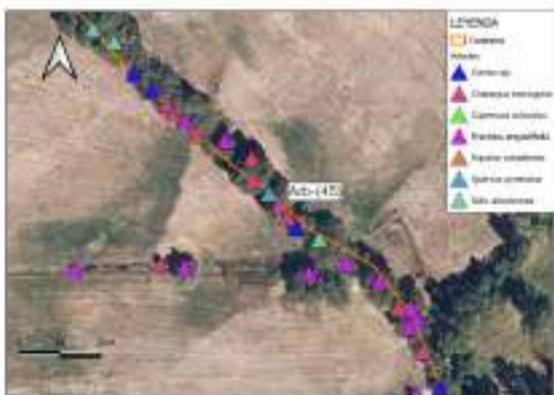
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

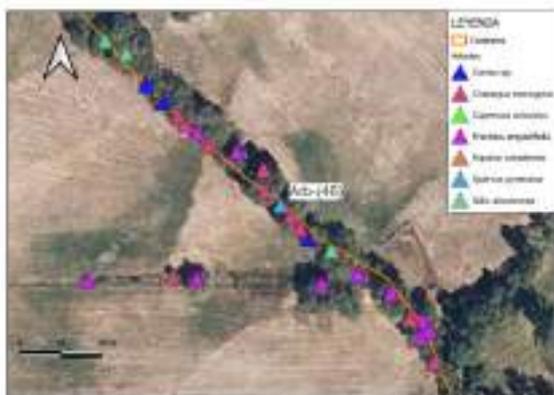
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

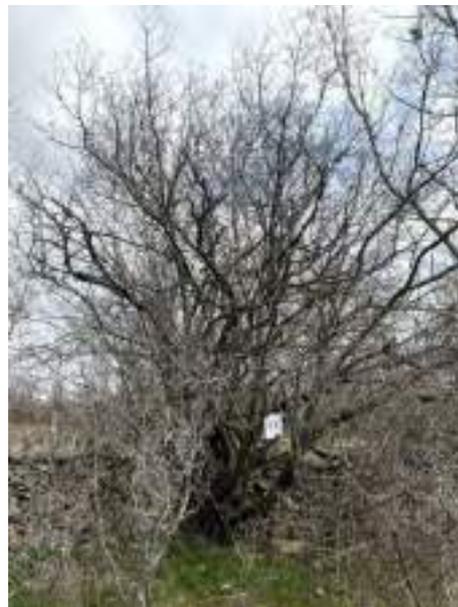
Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Sano



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

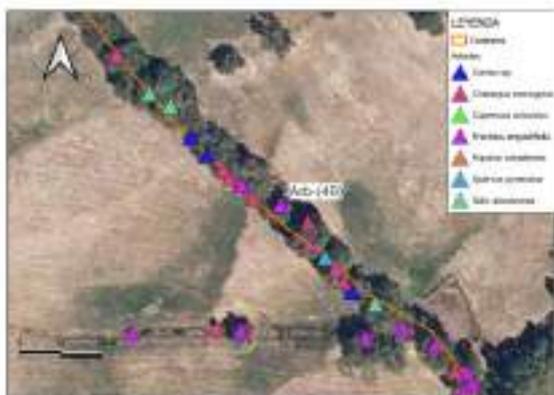
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

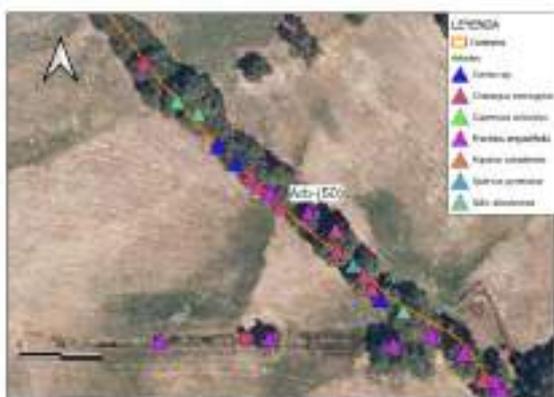
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

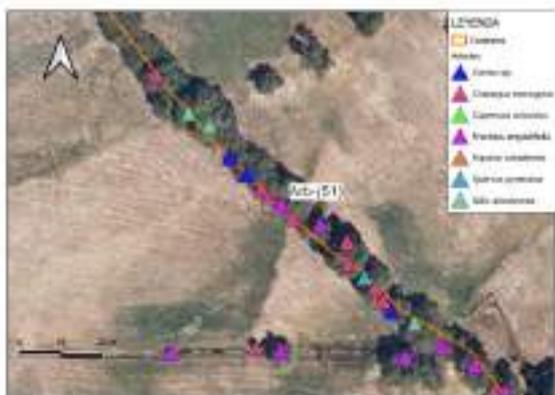
Sano



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base e inclinado. Presenta ramas rotas y muertas

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado

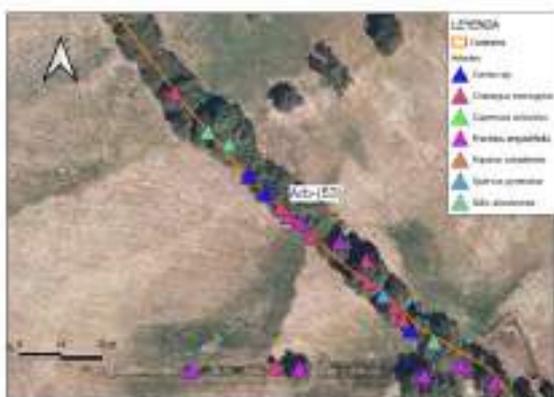


Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base e inclinado. Presenta ramas rotas y muertas

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado

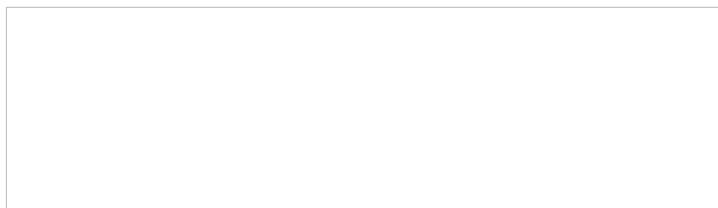


Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base. Presenta ramas secas

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

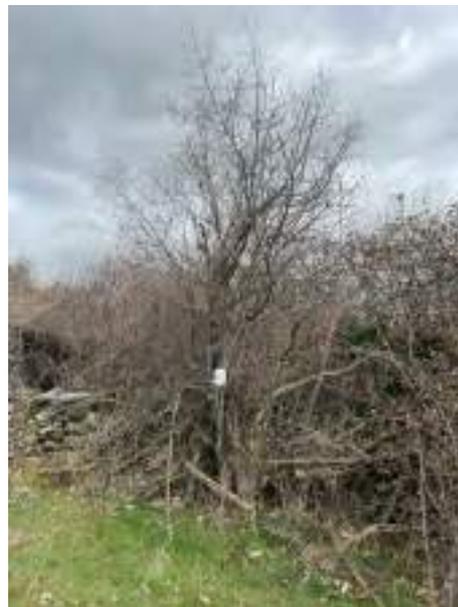
Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco muy dividido desde la base. Presenta ramas secas

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:

La base está fuera de la parcela pero cae dentro.



Observaciones:

Tronco muy inclinado y tronchado. Presenta ramas secas.

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

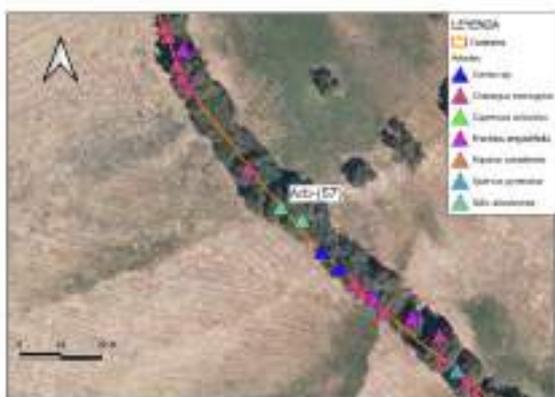
Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Presenta ramas rotas y secas.

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco dividido e inclinado

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Presenta ramas secas y tronchadas. El porte es inclinado y el tronco está muy dividido desde la base.

Tratamiento:

Código:

Foto:

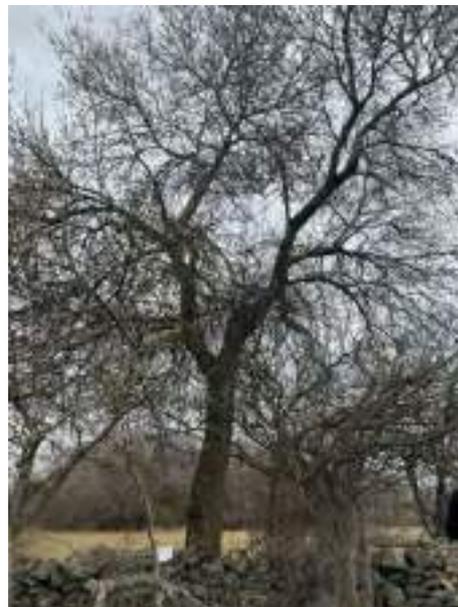
Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco dividido desde la base. Seco.

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Mal estado



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco dividido desde la base. Seco.

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco bifurcado a 40cm de la base

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

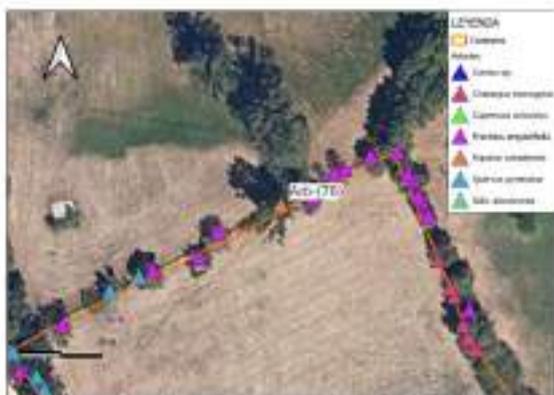
Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:

Sano



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tronco bifurcado a 40cm de la base. Gran porte.

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código: Arb-100

Foto:

Especie: *Fraxinus angustifolia*

Diámetro basal (m): 0.24

Diámetro normal (m): 0.22

Altura (m): 7.0

Estado fitosanitario:

Vivo



Estado raíz/anclaje::

Base muy invadida por otros individuos

Localización: X: 445.793 Y: 4.541.086

Afección:

Crece en el límite



Observaciones:

Tratamiento: Se propone conservar este ejemplar.

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

EAES DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GASCONES (MADRID) EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Código: Arb-109

Foto:

Especie: *Crataegus monogyna*

Diámetro basal (m): 0.16

Diámetro normal (m):

Altura (m): 3.5

Estado fitosanitario:

Sano



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: 445.903 Y: 4.541.126

Afección:



Observaciones:

Tronco bifurcado a 20cm de la base.

Tratamiento: Se propone conservar este ejemplar.

Código:

Foto:

Especie:

Diámetro basal (m):

Diámetro normal (m):

Altura (m):

Estado fitosanitario:



Estado raíz/anclaje::

Localización: X: Y:

Afección:



Observaciones:

Tratamiento:

9.- EQUIPO REDACTOR

Promotor de la Modificación Puntual:

Nombre:	BG3 INVERSIONES S.L.
C.I.F.:	B81054330

Redactores de la Modificación Puntual:

Empresa:	NRCR ARQUITECTOS S.L.P.
Arquitecto:	Luis del Rey Pérez, Luis del Rey Lastra y Borja Garnica Arocena

Redactor del Inventario de Arbolado:

Empresa:	Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente, S.L.
Domicilio:	C/ Alberto Bosch 9, 28014 Madrid
C.I.F.:	B80251168
Redactor:	Fernando González García
Titulación:	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Máster en ordenación del Territorio y Urbanismo
Redactor:	Claudia Lloret Encinas
Titulación:	Ingeniero del Medio Natural

Madrid, marzo de 2023



Fernando González García

10.- ANEJO I. PLANOS

El presente documento incluye los siguientes planos:

- Plano 1. Ordenación.
- Plano 2. Inventario del arbolado existente.
- Plano 3. Tratamiento propuesto: arbolado existente.



LEYENDA

- Ámbito del Proyecto**
- Arboles**
- ▲ Cornus sp.
- ▲ Crataegus monogyna
- ▲ Cupressus arizonica
- ▲ Fraxinus angustifolia
- ▲ Populus canadensis
- ▲ Quercus pyrenaica
- ▲ Salix atrocinerea

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

INVENTARIO DE ARBOLADO

Nº PLANO: 2
ESCALA: 1:1000

HOJA: 1
FECHA: Mar2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

- Ámbito del Proyecto
- Arboles
 - Cupressus arizonica
 - Fraxinus angustifolia

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

INVENTARIO DE ARBOLADO

Nº PLANO: 2
ESCALA: 1:125

HOJA: 2
FECHA: Mar2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

-  Ámbito del proyecto
- Ordenacion
-  Equipamiento Público Especial
-  Vial
-  Vivienda Unifamiliar Libre
-  Vivienda Unifamiliar Protegida
-  Zona Verde
-  Zona Verde de Protección

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

ORDENACIÓN

Nº PLANO: 1
ESCALA: 1:1000

HOJA: 1
FECHA: Mar2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

- Ámbito del Proyecto**
- Arboles**
- ▲ Conservacion
- ▲ Tala

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

TRATAMIENTO PROPUESTO

Nº PLANO: 3
ESCALA: 1:1000

HOJA: 1
FECHA: Mar2023

ICCP AUTOR: Fernando González García





LEYENDA

-  Ámbito del Proyecto
- Arboles
-  Conservación
-  Tala

LOCALIZACIÓN



M.P. DE LAS NN.SS. DE GASCONES EN EL ÁMBITO DE LAS PARCELAS Nº85 Y Nº10085 DEL POLÍGONO 4- PRADO BAMBOAS, PARA SU TRANSFORMACIÓN DE SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA



PLANOS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA SIMPLIFICADA

TRATAMIENTO PROPUESTO

Nº PLANO: 3
ESCALA: 1:125

HOJA: 2
FECHA: Mar2023

ICCP AUTOR: Fernando González García

